DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/006/2019/III

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de Platón Sánchez

COMISIONADO PONENTE: José Alfredo Corona Lizárraga

ELABORADO POR: Francisco Flores Zavala, Director de Asuntos Jurídicos

Xalapa Enríquez, Veracruz a dieciocho de octubre de dos mil veintiuno.

RESOLUCIÓN. Que emite el Pleno del Instituto en la que declara **parcialmente fundada la denuncia** por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del sujeto obligado, **Ayuntamiento de Platón Sánchez.**

ÍNDICE

ANTECEDENTES 1
CONSIDERANDOS 2
PRIMERO. Competencia 2
SEGUNDO. Regularización del procedimiento 3
TERCERO. Estudio de fondo y requisitos de procedibilidad 4
CUARTO. Efectos del fallo. 34
PUNTOS RESOLUTIVOS 35

ANTECEDENTES

1. El veintinueve de enero del dos mil diecinueve, se recibió en la Dirección de Asuntos Jurídicos, una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de Transparencia, en contra del sujeto Obligado Ayuntamiento de Platón Sánchez, en cuya descripción indica lo siguiente:

...

"Las obligaciones de transparencia genericas del artículo 15 y específicas del artículo 16 de la ley de transparensia, aplicables al ayuntamiento de Platon Sanches, no tienen informacion completa, tampoco están actualizadas. No estan publicadas como lo marcan los lineamientos. Todo esto se puede comprovar con el contenido del Sistema de portales de obligaciones de transparensia" (sic)

...

2. Por acuerdo de veintinueve de enero de dos mil diecinueve, la entonces comisionada presidenta tuvo por presentada la denuncia y ordenó remitirla a la ponencia del entonces Comisionado Arturo Mariscal Rodríguez.

3. Mediante proveído de primero de febrero de dicha anualidad, se admitió la denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, requiriéndose al sujeto obligado para que dentro del término de tres días hábiles rindiera el informe justificado respecto de los hechos motivo de la denuncia, asimismo, se solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto procediera a realizar la verificación virtual respecto a la publicación de las obligaciones de transparencia del tercer trimestre de dos mil dieciocho, en razón de haberse analizado mediante resolución de veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho las obligaciones de transparencia y considerándose cosa juzgada hasta el segundo trimestre de dos mil dieciocho.

4. En fecha doce de febrero de dos mil diecinueve, compareció el ente obligado y mediante proveído de trece de febrero siguiente, se tuvo por presentado desahogando la vista que se ordenó en el acuerdo de admisión dentro del plazo concedido para tal efecto, con la impresión del correo electrónico y sus anexos, documentos que por su propia naturaleza se tuvieron por ofrecidos.

5. El seis de septiembre de dos mil veintiuno, se realizó la diligencia de verificación a la publicación que realizó el sujeto obligado en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), relativa a la obligación de transparencia prevista en el artículo 15, fracciones IV, V, VI, XXI, XXII, XXV, XXX, XXXI y LIII de la Ley de la materia.

Seguido el procedimiento en todas sus etapas, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, que tienen por objeto salvaguardar y garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales, y que son presentadas en contra de los sujetos obligados por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo, y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, párrafos noveno, décimo y décimo primero, 67, párrafo tercero, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 33, 34, 35, 36, 38,

40, 41, 77, y 89 de la Ley número de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 360, 361, 362, 364, 368, 371, 372, 373, 374, 375 y 376 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, abrogado y aplicable al presente procedimiento en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte.

Dado que el Instituto es el encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Regularización del procedimiento. Este cuerpo colegiado no pierde de vista, que para la fecha en que se está emitiendo la presente resolución, ha transcurrido en exceso el plazo establecido en el artículo 40 de la Ley de Transparencia para el Estado.

Lo anterior, no es impedimento para que el Pleno de este Instituto, emita la resolución que en derecho corresponda, toda vez que en términos de lo dispuesto por los numerales 6°, párrafos segundo y cuarto, apartado A fracción IV, 17, párrafos segundo y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6° párrafos noveno, décimo y décimo primero, 67 párrafo tercero, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y, 77 y 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, corresponde a este Instituto garantizar el derecho de acceso a la justicia en materia de transparencia.

En ese sentido, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha definido al derecho de acceso efectivo a la justicia, como el derecho público subjetivo que tiene el gobernado, para acceder —dentro de los plazos y términos establecidos en las leyes— de manera expedita a tribunales independientes e imparciales, a plantear una pretensión o a defenderse de ella, con el fin de que, a través de un proceso en el que se respeten ciertas formalidades, se decida sobre la pretensión o la defensa y, en su caso, se ejecute tal decisión.

Derecho que alcanza no solamente a los procedimientos ventilados ante Jueces y Tribunales del Poder Judicial, sino también a los procedimientos que se sustancien ante autoridades administrativas que ejerzan funciones materialmente jurisdiccionales, como lo es el procedimiento de denuncia llevado ante este Instituto.[1]

[1] Razonamiento realizado a partir de las consideraciones que originaron la Jurisprudencia 1a./J. 103/2017 (10a.), consultable en la Décima Época de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 48,

En tales consideraciones, lo que corresponde es regularizar el procedimiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 200 de la Ley de Transparencia para el Estado, para el efecto de emitir la presente resolución con independencia de la omisión del Pleno anterior de resolver la presente denuncia en el plazo establecido en el artículo 40 de la Ley de la materia.

Lo anterior, resulta procedente en virtud que, la regularización del procedimiento opera solo en actos procesales de carácter negativo —omisiones o abstenciones—y no implica revocar una determinación anterior.

Además, porque el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que siempre que no se afecte la igualdad entre las partes, el debido proceso u otros derechos en el procedimiento, deberá privilegiarse la solución del conflicto por encima de formulismos procesales.

En la especie tenemos que, no se afecta la igualdad entre las partes ni el debido proceso, toda vez que el hecho de no haberse pronunciado la resolución de la denuncia en el plazo señalado en el artículo 40 de la Ley de Transparencia para el Estado, tiene los mismos efectos para el denunciante como para el sujeto obligado.

Tampoco existe violación alguna al debido proceso, en virtud que el procedimiento de denuncia se llevó por todas y cada una de las etapas comprendidas en la Ley —con excepción de emitir la resolución en dentro del plazo establecido—y se les permitió a las partes sostener su pretensión y defensa en igualdad de circunstancias. Por el contrario, continuar con la omisión de resolver la presente denuncia, implicaría seguir coartando al denunciante como al sujeto obligado el derecho de acceder a la justicia de forma efectiva.

Dado que el Instituto es el encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que corresponde es regularizar el procedimiento y emitir la presente resolución, con independencia de las omisiones atribuibles al anterior Pleno.

TERCERO. Estudio de fondo y requisitos de procedibilidad. El denunciante señala como sujeto obligado al Ayuntamiento de Platón Sánchez, argumentando: *"...Las obligaciones de transparencia genericas del artículo 15 y específicas del artículo 16 de la ley de transparensia, aplicables al ayuntamiento de Platon Sanches, no tienen informacion completa, tampoco están actualizadas.*

Noviembre de 2017, Tomo I, página 151, registro 2015591, de rubro: **DERECHO DE ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA. ETAPAS Y DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN.**

No estan publicadas como lo marcan los lineamientos. Todo esto se puede comprovar con el contenido del Sistema de portales de obligaciones de transparensia" (sic)

Este cuerpo colegiado advierte que en la presente denuncia se encuentran satisfechos los requisitos formales y sustanciales previstos en el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es decir, **I.** Nombre del sujeto obligado denunciado; **II.** Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; y **IV.** La presentación de la denuncia a través de un medio electrónico.

Planteamiento del caso. Este órgano garante debe emitir una resolución debidamente fundada y motivada en la que invariablemente se pronuncie sobre el cumplimiento o no de la publicación de la información de obligaciones de transparencia del sujeto obligado denunciado.

Ahora bien, la obligación de publicar y actualizar la información pública, corresponde a los sujetos obligados, en ese sentido tenemos que, el artículo 9, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, señala como sujetos obligados en la materia, a los Ayuntamientos o Consejos Municipales, calidad que le asiste al Ayuntamiento de Platón Sánchez, al resultar un hecho notorio, en virtud de ser de conocimiento público y cultural para el sector social de la entidad veracruzana, la ubicación geográfica, cobrando relevancia por afinidad el Criterio de Jurisprudencia de rubro *"HECHOS NOTORIOS. CONDICIONES QUE NORMAN LA FACULTAD LEGAL DE LOS JUZGADORES PARA INVOCARLOS."*[2]

De una interpretación armónica de los artículos 3, fracción XVII y XXIV, y 11, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Local, los sujetos obligados se encuentran constreñidos a publicar, actualizar y mantener disponible, de manera proactiva, a través de los medios electrónicos con que cuenten, toda aquélla información de interés público, entendida ésta, como toda información que resulte relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de interés individual, cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que lleva a cabo el sujeto obligado.

En el caso, el denunciante señaló el incumplimiento de las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 15, fracciones **I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII,**

[2] Tesis: VI.3o.A. J/32, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, 182407, Tribunales Colegiados de Circuito, Tomo XIX, Enero de 2004, Pág. 1350, Jurisprudencia (Común).

XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII y **LIV** y 16, fracciones **II y III** de la Ley de Transparencia Local, que corresponde a la siguiente información:

...

I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios y políticas, entre otros;

II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;

III. Las facultades de cada área;

IV. Las metas y objetivos de las áreas, de conformidad con sus programas operativos;

V. Los indicadores de gestión, así como otros relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer;

VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;

VII. El directorio de servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos, el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;

VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración. En las prestaciones estarán comprendidas, en su caso, seguros, prima vacacional, aguinaldo, ayuda para despensa o similares, vacaciones, apoyo a celular, gastos de representación, apoyo por uso de vehículo propio, bonos o gratificaciones extraordinarias y las demás que, por conceptos similares, reciban los servidores públicos del sujeto obligado;

IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;

X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;

XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios o asimilados, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;

XII. La información, en versión pública, de las declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;

XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;

XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;

XV. La información de los programas sociales, subsidios, estímulos y apoyos, en que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, que contendrá lo siguiente:

a) Área;

b) Denominación del programa;

c) Periodo de vigencia;

d) Diseño, objetivos y alcances;

e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada;

g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;

h) Requisitos y procedimientos de acceso;
i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;
j) Mecanismos de exigibilidad;
k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;
l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición y nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;
m) Formas de participación social;
n) Articulación con otros programas sociales;
o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;
p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y
q) Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial y, en su caso, edad y sexo.

XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;

XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto; si en tal información se incluyen estudios diversos a los requeridos para ocupar el cargo, el sujeto obligado deberá contar con el soporte documental respectivo;

XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;

XIX. Los servicios que ofrecen, señalando los requisitos para acceder a ellos;

XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;

XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;

XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;

XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial, desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;

XXIV. El informe del resultado de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;

XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;

XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;

XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos;

XXVIII. La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:
1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
2. Los nombres de los participantes o invitados;
3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;

5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;
6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;
7. El contrato y, en su caso, sus anexos;
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;
10. Origen de los recursos, especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;
11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;
12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;
13. El convenio de terminación; y
14. El finiquito;
b) De las adjudicaciones directas:
1. La propuesta enviada por el participante;
2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
3. La autorización del ejercicio de la opción;
4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;
5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;
6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;
7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;
10. El convenio de terminación; y
11. El finiquito.
XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;
XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible;
XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;
XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;
XXXIII. Los convenios de coordinación y de concertación con los sectores social y privado;
XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;
XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;
XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;
XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;
XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;
XXXIX. Las actas, acuerdos y resoluciones del Comité de los sujetos obligados, así como de sus órganos de gobierno, asambleas, consejos, plenos o sus equivalentes y, en su caso comisiones, comités o subcomités, según corresponda;
XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;
XLI. Los estudios financiados con recursos públicos;
XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;

XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el destino de cada uno de ellos;
XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;
XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;
XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias y sus anexos, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;
XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;
XLVIII. Las enajenaciones y otros actos jurídicos relacionados con bienes públicos, indicando los motivos, beneficiarios o adquirientes, así como los montos de las operaciones;
XLIX. Las cuentas públicas estatales y municipales, así como los documentos relativos, incluyendo el informe del resultado de su revisión y su dictamen;
L. El origen de fondos auxiliares especiales y la aplicación que se haya hecho de los ingresos correlativos;
LI. Una relación de los servidores públicos comisionados por cualquier causa, incluso de carácter sindical;
LII. Los índices de expedientes clasificados como reservados, elaborados semestralmente y por rubros temáticos;
LIII. La información desclasificada, la cual deberá de permanecer dos años posteriores a partir de que perdió su clasificación; y
LIV. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.
Artículo 16. Además de lo señalado en el artículo anterior, los siguientes sujetos obligados deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:
...
II. En el caso de los municipios:
a) El Plan Municipal de Desarrollo;
b) Los objetivos, metas y acciones contenidas en sus programas;
c) La Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos;
d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;
e) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales;
f) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones;
g) El contenido de las gacetas municipales o de las publicaciones que, bajo cualquier denominación, difundan las actividades del Ayuntamiento y en las que deberán estar comprendidos los resolutivos y acuerdos aprobados por el mismo;
h) Las actas de sesiones de Cabildo y anexos, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de Cabildo y el sentido de su votación sobre las iniciativas o acuerdos;
i) Estadísticas e indicadores del desempeño de los cuerpos de policía municipal, salvo en el caso de que se celebre convenio con el Estado para que éste se haga cargo en forma temporal de dicho servicio

público, en términos del artículo 71, fracción X, de la Constitución Política del Estado. En este caso dicha obligación será asumida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado;
j) Las cantidades recibidas por concepto de multas, así como el uso o aplicación que se les dé;
k) El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas, a realizar; y
l) El calendario con horarios, número de unidad y teléfonos de servicio de recolección de basura.
III. En relación con los cuerpos de policía preventiva, tanto estatales como municipales, los sujetos obligados deberán publicar, además, la información siguiente:
a) Los mecanismos de supervisión policial y los medios para inconformarse con un reporte de supervisión;
b) Los criterios y un informe anual de evaluación del desempeño policial;
c) Los protocolos de uso de la fuerza, incidentes reportados de oficio, incluyendo uso de armas letales y no letales;
d) Los lugares y medios de acceso para presentar quejas y el formato para ellas, así como el plazo para su interposición;
e) Número, características y frecuencia de quejas sobre incidentes de uso de la fuerza, en los órganos internos de la policía, la disciplina administrativa, la justicia penal y la revisión de las comisiones de derechos humanos, así como las medidas adoptadas al respecto;
f) El plan de seguridad pública, incluyendo diagnóstico, objetivos, líneas de acción e informe anual de evaluación de instrumentación;
g) Las convocatorias, plazos, requisitos, formatos para presentar postulaciones, exámenes y resultados de los concursos de selección, así como los programas y resultados de la capacitación inicial;
h) El programa de capacitación permanente;
i) Las convocatorias de ascensos, criterios, procesos de decisión y criterios de separación del cargo; y
j) En su caso, la Gaceta Oficial que contenga el Decreto por el cual el Gobierno del Estado asume el mando funcional y operativo de los servicios públicos de seguridad pública y policía preventiva del municipio.

Información que los sujetos obligados deben publicar atendiendo a lo previsto los Lineamientos Generales para la Publicación de la Información de las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia[3].

Cabe mencionar que acorde a lo establecido por el Capítulo II, numeral quinto, fracción I de los Lineamientos Generales, los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la Plataforma Nacional, la información derivada de las obligaciones de transparencia, tal y como lo señala el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Del mismo modo, el numeral sexto del mismo capítulo de los Lineamientos Generales anteriormente citados, establece que la información que difundan y actualicen los

[3] Posteriormente, se denominarán como Lineamientos Técnicos Generales.

sujetos obligados en su sección de Internet "Transparencia", así como en la Plataforma Nacional, deberá cumplir con los atributos de calidad de la información y accesibilidad en los términos de las fracciones I y II.

Respecto de las fracciones denunciadas, conforme con los criterios de aplicabilidad contenidos en los Lineamientos aplicables se advierten los periodos de actualización y conservación, como se esquematiza en la tabla siguiente:

Artículo	Fracción o inciso	Lineamiento aplicable	Periodo de actualización y Tiempo de conservación
Artículo 15	I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios y políticas, entre otros.	**Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.**	**Actualización**: Trimestral. Únicamente cuando se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación o se realice cualquier tipo de modificación al marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet. **Conservación:** Información Vigente.
Artículo 15	II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	**Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.**	**Actualización**: Trimestral. En su caso, quince días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica. **Conservación:** Información Vigente
Artículo 15	III. Las facultades de cada área.	**Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los**	**Actualización**: Trimestral. En su caso, quince días hábiles después de alguna modificación. **Conservación:** Información Vigente

		portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.	
Artículo 15	IV. Las metas y objetivos de las áreas, de conformidad con sus programas operativos	**Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.**	**Actualización:** Anual, durante el primer trimestre del ejercicio en curso. **Conservación:** Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.
Artículo 15	V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.	**Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.**	**Actualización:** Trimestral. **Conservación:** Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.
Artículo 15	VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados	**Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.**	**Actualización:** Trimestral. **Conservación:** Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.
Artículo 15	VII. El directorio de servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá	**Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.**	**Actualización:** Trimestral. En su caso, quince días hábiles después de alguna modificación. **Conservación:** Información Vigente

	incluir, al menos, el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales		
Artículo 15	VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración. En las prestaciones estarán comprendidas, en su caso, seguros, prima vacacional, aguinaldo, ayuda para despensa o similares, vacaciones, apoyo a celular, gastos de representación, apoyo por uso de vehículo propio, abonos o gratificaciones extraordinarias y las demás que, por conceptos similares, reciban los servidores públicos del sujeto obligado.	**Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.**	**Actualización**: Trimestral. En caso, de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los quine días hábiles posteriores **Conservación**: En el sitio de internet y la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
Artículo 15	IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	**Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.**	**Actualización**: Trimestral. **Conservación**: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Artículo 15	X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	**Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.**	**Actualización**: Trimestral. **Conservación**: Información vigente
Artículo 15	XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios o asimilados, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	**Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.**	**Actualización**: Trimestral. **Conservación**: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 15	XII. La información, en versión pública, de las declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	**Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.**	**Actualización**: Trimestral. **Conservación**: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 15	XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	**Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.**	**Actualización**: Trimestral. En su caso, quince días hábiles después de alguna modificación. **Conservación**: Información vigente
Artículo 15	XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	**Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.**	**Actualización**: Trimestral. En su caso, se actualizará, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normativa aplicable al Sujeto Obligado. **Conservación**: Información vigente y del ejercicio en curso

Artículo 15	XV. La información de los programas sociales, subsidios, estímulos y apoyos, en que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, que contendrá lo siguiente: a) Área; b) Denominación del programa; c) Periodo de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal; h) Requisitos y procedimientos de acceso; i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; j) Mecanismos de exigibilidad; k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición y nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente; p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y q) Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto,	**LTG Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.**	**Actualización**: Trimestral. La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año. **Conservación**: Información vigente y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

	recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial y, en su caso, edad y sexo.		
Artículo 15	XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	**Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.**	**Actualización**: Trimestral. Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al Sujeto Obligado, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación. **Conservación**: En cuanto a la normatividad, la información vigente; respecto a los recursos entregados a sindicatos, información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
Artículo 15	XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto; si en tal información se incluyen estudios diversos a los requeridos para ocupar el cargo, el sujeto obligado deberá contar con el soporte documental respectivo;	**Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.**	**Actualización**: Trimestral. En su caso, quince días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular **Conservación**: Información vigente.
Artículo 15	XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	**Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.**	**Actualización**: Trimestral. **Conservación**: Información del ejercicio en curso. Respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el Sujeto Obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Artículo 15	XIX. Los servicios que ofrecen, señalando los requisitos para acceder a ellos;	**Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la**	**Actualización**: Trimestral. **Conservación**: Información vigente.

		información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.	
Artículo 15	XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	**Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.**	**Actualización**: Trimestral. **Conservación**: Información vigente.
Artículo 15	XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	**Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.**	**Actualización**: Trimestral y anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública. **Conservación**: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
Artículo 15	XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	**Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.**	**Actualización**: Trimestral. **Conservación**: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
Artículo 15	XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial, desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	**Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.**	**Actualización**: Trimestral, anual, durante el primer trimestre, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente. **Conservación**: Vigente respecto a los mensajes e hipervínculo. Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente y de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad.
Artículo 15	XXIV. El informe del resultado de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	**Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los**	**Actualización**: Trimestral. **Conservación**: Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a las auditorías

		portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.	realizadas en los tres ejercicios anteriores
Artículo 15	XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	**Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.**	**Actualización**: Anual. En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial. **Conservación**: Información de seis ejercicios anteriores
Artículo 15	XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	**Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.**	**Actualización**: Trimestral. **Conservación**: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicio anteriores
Artículo 15	XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos;	**Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.**	**Actualización**: Trimestral. **Conservación**: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Artículo 15	XXVIII. La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida: 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y	**Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.**	**Actualización**: Trimestral. **Conservación**: Información vigente, es decir, los instrumentos jurídicos vigentes, contratos y convenios, aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

	las razones que lo justifican; 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 10. Origen de los recursos, especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; 13. El convenio de terminación; y 14. El finiquito; b) De las adjudicaciones directas: 1. La propuesta enviada por el participante; 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 3. La autorización del ejercicio de la opción; 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos; 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada; 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución; 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según		

	corresponda; 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10. El convenio de terminación; y 11. El finiquito.		
Artículo 15	XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	**Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.**	**Actualización**: Trimestral. **Conservación**: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Artículo 15	XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible;	**Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.**	**Actualización**: Trimestral. **Conservación**: Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios
Artículo 15	XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	**Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.**	**Actualización**: Trimestral. A más tardar 30 días naturales después del cierre del periodo que corresponde **Conservación**: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.
Artículo 15	XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;	**Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.**	**Actualización**: Trimestral. **Conservación**: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
Artículo 15	XXXIII. Los convenios de coordinación y de concertación con los sectores social y privado;	**Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.**	**Actualización**: Trimestral. **Conservación**: Información del ejercicio en curso, la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores

Artículo 15	XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	**Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.**	**Actualización**: Semestral. En su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien **Conservación**: Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido
Artículo 15	XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	**Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.**	**Actualización**: Trimestral. **Conservación**: Información generada en el ejercicio en curso. En su caso de que el Sujeto Obligado haya recibido recomendación y/o sentencia conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia, conservar la información durante dos ejercicios.
Artículo 15	XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	**Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.**	**Actualización**: Trimestral. **Conservación**: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 15	XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;	**Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.**	**Actualización**: Trimestral. **Conservación**: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 15	XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	**Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.**	**Actualización**: Trimestral. **Conservación**: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores

Artículo 15	XXXIX. Las actas, acuerdos y resoluciones del Comité de los sujetos obligados, así como de sus órganos de gobierno, asambleas, consejos, plenos o sus equivalentes y, en su caso comisiones, comités o subcomités, según corresponda;	**Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.**	**Actualización**: semestral, respecto de las sesiones y resoluciones. En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso. Respecto a los integrantes del Comité de transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente. **Conservación**: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, respecto a las sesiones y resoluciones.
Artículo 15	XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	**Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.**	**Actualización**: Anual. **Conservación**: Información generada en los dos ejercicios anteriores concluidos.
Artículo 15	XLI. Los estudios financiados con recursos públicos;	**Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.**	**Actualización**: Trimestral. En su caso, treinta días hábiles después de publicar los resultados del estudio. **Conservación**: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Artículo 15	XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	**Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.**	**Actualización**: Trimestral. **Conservación**: Respecto de los Sujetos Obligados que no son instituciones de seguridad social, se conservará información vigente. En cuanto a las instituciones de seguridad social o que pagan jubilaciones o pensiones de forma directa a sus trabajadores, información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 15	XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el destino de cada uno de ellos;	**Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.**	**Actualización**: Trimestral. **Conservación**: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

Artículo 15	XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	**Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.**	**Actualización**: Semestral. **Conservación**: Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 15	XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	**Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.**	**Actualización**: Anual. El Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso. El Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales del ejercicio en curso. El Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año. El Índice de expedientes clasificados como reservados se actualizará semestralmente. **Conservación**: información vigente respecto del Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental. Información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el Índice de expedientes clasificados como reservados. Información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.
Artículo 15	XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias y sus anexos, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	**Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.**	**Actualización**: Trimestral. **Conservación**: Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Artículo 15	XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;	**Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.**	**Actualización**: Trimestral. **Conservación**: Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
Artículo 15	XLVIII. Las enajenaciones y otros actos jurídicos relacionados con bienes públicos, indicando los motivos, beneficiarios o adquirientes, así como los montos de las operaciones;	**Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.**	**Actualización**: Trimestral. **Conservación**: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 15	XLIX. Las cuentas públicas estatales y municipales, así como los documentos relativos, incluyendo el informe del resultado de su revisión y su dictamen;	**Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.**	**Actualización**: Anual. **Conservación**: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 15	L. El origen de fondos auxiliares especiales y la aplicación que se haya hecho de los ingresos correlativos;	**Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.**	**Actualización**: Trimestral. **Conservación**: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 15	LI. Una relación de los servidores públicos comisionados por cualquier causa, incluso de carácter sindical;	**Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.**	**Actualización**: Trimestral. **Conservación**: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 15	LII. Los índices de expedientes clasificados como reservados, elaborados	**Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el**	**Actualización**: Semestral. **Conservación**: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

	semestralmente y por rubros temáticos;	**Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.**	
Artículo 15	LIII. La información desclasificada, la cual deberá permanecer cinco años posteriores a partir de que perdió su clasificación;	**Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.**	**Actualización**: Semestral. **Conservación**: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio de cinco años.
Artículo 15	LIV. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público	**Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.**	**Actualización**: Trimestral. **Conservación**: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 16	II. En el caso de los municipios: a) El Plan Municipal de Desarrollo;	**Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.**	**Actualización**: cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda. **Conservación**: información vigente y la correspondiente a por lo menos dos Administraciones anteriores.
Artículo 16	II. En el caso de los municipios: b) Los objetivos, metas y acciones contenidas en sus programas;	**Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.**	**Actualización**: Anual. **Conservación**: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 16	II. En el caso de los municipios: c) La Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos;	**Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.**	**Actualización**: Anual. **Conservación**: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 16	II. En el caso de los municipios: d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística	**Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.**	**Actualización**: Trimestral. **Conservación**: Información vigente, y la del ejercicio anterior.

	sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;		
Artículo 16	II. En el caso de los municipios: e) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales;	**Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.**	**Actualización**: Respecto de planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, Anual. Si la información es objeto de modificaciones, deberá actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes. Respecto a los tipos de uso de suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente. En caso de sufrir modificaciones, éstas deberán actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes. . **Conservación**: Los Planes vigentes. Respecto de los tipos de uso de suelo, licencias de uso y construcción, la información de dos ejercicios anteriores y la del ejercicio en curso.
Artículo 16	II. En el caso de los municipios: f) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones;	**Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.**	**Actualización**: Trimestral. **Conservación**: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 16	II. En el caso de los municipios: g) El contenido de las gacetas municipales o de las publicaciones que, bajo cualquier denominación, difundan las actividades del Ayuntamiento y en las que deberán estar comprendidos los resolutivos y acuerdos aprobados por el mismo;	**Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.**	**Actualización**: Trimestral, de acuerdo con la normatividad correspondiente. **Conservación**: información vigente y las gacetas publicadas durante el ejercicio en curso.

Artículo 16	II. En el caso de los municipios: h) Las actas de sesiones de Cabildo y anexos, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de Cabildo y el sentido de su votación sobre las iniciativas o acuerdos;	**Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.**	**Actualización**: Trimestral. **Conservación**: Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior.
Artículo 16	II. En el caso de los municipios: i) Estadísticas e indicadores del desempeño de los cuerpos de policía municipal, salvo en el caso de que se celebre convenio con el Estado para que éste se haga cargo en forma temporal de dicho servicio público, en términos del artículo 71, fracción X, de la Constitución Política del Estado. En este caso dicha obligación será asumida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado;	**Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.**	**Actualización**: Trimestral. **Conservación**: Información del ejercicio en curso.
Artículo 16	II. En el caso de los municipios: j) Las cantidades recibidas por concepto de multas, así como el uso o aplicación que se les dé;	**Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.**	**Actualización**: Trimestral. **Conservación**: Información del ejercicio en curso, y del ejercicio anterior.
Artículo 16	II. En el caso de los municipios: k) El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas, a realizar;	**Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.**	**Actualización**: Trimestral. **Conservación**: Información del ejercicio en curso.
Artículo 16	II. En el caso de los municipios: l) El calendario con horarios, número de unidad y teléfonos de servicio de recolección de basura.	**Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.**	**Actualización**: Trimestral. **Conservación**: Información vigente y del ejercicio en curso.

Artículo 16	III. En relación con los cuerpos de policía preventiva, tanto estatales como municipales, los sujetos obligados deberán publicar, además, la información siguiente: a) Los mecanismos de supervisión policial y los medios para inconformarse con un reporte de supervisión;	**Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.**	**Actualización**: Trimestral. **Conservación**: Información vigente y del ejercicio en curso.
Artículo 16	III. En relación con los cuerpos de policía preventiva, tanto estatales como municipales, los sujetos obligados deberán publicar, además, la información siguiente: b) Los criterios y un informe anual de evaluación del desempeño policial;	**Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.**	**Actualización**: Trimestral. **Conservación**: Información vigente y del ejercicio en curso.
Artículo 16	III. En relación con los cuerpos de policía preventiva, tanto estatales como municipales, los sujetos obligados deberán publicar, además, la información siguiente: c) Los protocolos de uso de la fuerza, incidentes reportados de oficio, incluyendo uso de armas letales y no letales;	**Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.**	**Actualización**: Trimestral. **Conservación**: Información vigente y del ejercicio en curso.
Artículo 16	III. En relación con los cuerpos de policía preventiva, tanto estatales como municipales, los sujetos obligados deberán publicar, además, la información siguiente: d) Los lugares y medios de acceso para presentar quejas y el formato para ellas, así como el plazo para su interposición;	**Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.**	**Actualización**: Trimestral. **Conservación**: Información vigente y del ejercicio en curso.

Artículo 16	III. En relación con los cuerpos de policía preventiva, tanto estatales como municipales, los sujetos obligados deberán publicar, además, la información siguiente: e) Número, características y frecuencia de quejas sobre incidentes de uso de la fuerza, en los órganos internos de la policía, la disciplina administrativa, la justicia penal y la revisión de las comisiones de derechos humanos, así como las medidas;	**Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.**	**Actualización**: Trimestral. **Conservación**: Información vigente y del ejercicio en curso.
Artículo 16	III. En relación con los cuerpos de policía preventiva, tanto estatales como municipales, los sujetos obligados deberán publicar, además, la información siguiente: f) El plan de seguridad pública, incluyendo diagnóstico, objetivos, líneas de acción e informe anual de evaluación de instrumentación;	**Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.**	**Actualización**: Trimestral. **Conservación**: Información vigente y del ejercicio en curso.
Artículo 16	III. En relación con los cuerpos de policía preventiva, tanto estatales como municipales, los sujetos obligados deberán publicar, además, la información siguiente: g) Las convocatorias, plazos, requisitos, formatos para presentar postulaciones, exámenes y resultados de los concursos de selección, así como los programas y resultados de la capacitación inicial;	**Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.**	**Actualización**: Trimestral. **Conservación**: Información vigente y del ejercicio en curso.
Artículo 16	III. En relación con los cuerpos de policía preventiva, tanto estatales como municipales, los sujetos obligados deberán publicar, además, la información siguiente: h) El programa de capacitación permanente	**Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.**	**Actualización**: Trimestral. **Conservación**: Información vigente y del ejercicio en curso.

Artículo 16	III. En relación con los cuerpos de policía preventiva, tanto estatales como municipales, los sujetos obligados deberán publicar, además, la información siguiente: i) Las convocatorias de ascensos, criterios, procesos de decisión y criterios de separación del cargo;	**Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.**	**Actualización**: Trimestral. **Conservación:** Información vigente y del ejercicio en curso.
Artículo 16	III. En relación con los cuerpos de policía preventiva, tanto estatales como municipales, los sujetos obligados deberán publicar, además, la información siguiente: j) En su caso, la Gaceta Oficial que contenga el Decreto por el cual el Gobierno del Estado asume el mando funcional y operativo de los servicios públicos de seguridad pública y policía preventiva del municipio.	**Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.**	**Actualización**: Trimestral **Conservación:** Información vigente

Si bien al formular la presente denuncia el particular se inconformó por la falta de publicación de las Obligaciones de Transparencia aplicables al ente obligado, sin embargo, debe decirse que a la fecha en que se resuelve la denuncia, sólo son exigibles de publicación la información correspondiente a las fracciones **IV, V, VI, XXI, XXII, XXV, XXX, XXXI** y **LIII** del artículo 15 y 16 fracción **II inciso a)** de la Ley de la materia.

Por cuanto hace a las fracciones **IV, V, VI, XXI, XXII, XXV, XXX, XXXI**, el periodo de conservación en el Portal y Plataforma Nacional de Transparencia, es del año en curso (dos mil veintiuno) y la correspondiente a los seis últimos ejercicios, es decir, la información correspondiente a los **ejercicios dos mil quince, dos mil dieciséis, dos mil diecisiete, dos mil dieciocho, dos mil diecinueve y dos mil veinte,** lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley General de Transparencia, así como en los Lineamientos Quinto fracción I, Séptimo fracción VI y Noveno fracción II de los Lineamientos Generales; en este mismo sentido, por cuanto hace a la fracción **LIII** del artículo 15 de la Ley de la materia, el periodo de conservación en el Portal y Plataforma Nacional de Transparencia corresponde del año en curso y los últimos cinco ejercicios, es decir, de dos mil dieciséis al segundo trimestre de dos mil veintiuno.

Resultando oportuno mencionar lo previsto en los acuerdos ODG/SE-87/14/08/2019 y ODG/SE-45/26/06/2020, emitidos el por el Pleno de este Órgano Garante, en los que se estableció que la información que debía encontrarse publicada en el portal de transparencia respecto del ejercicio dos mil diecinueve, correspondería al primero y

segundo trimestre, **estando exento de publicar la información relativa a los trimestres tercero y cuarto del año dos mil diecinueve, y primer trimestre del ejercicio dos mil veinte,** por lo que atendiendo a los periodos de conservación aplicables a la obligación de transparencia contenidas en la fracciones **IV, V, VI, XXI, XXII, XXV, XXX y XXXI** el sujeto obligado debe mantener publicada **en su portal** la información correspondiente a los **ejercicios dos mil quince, dos mil dieciséis, dos mil diecisiete, dos mil dieciocho, primero y segundo trimestre del ejercicio dos mil diecinueve, así como el segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio dos mil veinte,** lo procedente es que en la **plataforma nacional de transparencia** se encuentre publicada la información de los ejercicios **dos mil quince, dos mil dieciséis, dos mil diecisiete, dos mil dieciocho,** los **cuatro trimestres del dos mil diecinueve, y los cuatro trimestres del ejercicio dos mil veinte así como el primer y segundo trimestre del año dos mil veintiuno.**

En relación a la fracción LIII, la cual se publica y actualiza de conformidad con los Lineamientos Generales, el sujeto obligado debe mantener publicada **en su portal** la información correspondiente a los **ejercicios dos mil dieciséis, dos mil diecisiete, dos mil dieciocho, primero y segundo trimestre del ejercicio dos mil diecinueve, así como el segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio dos mil veinte,** lo procedente es que en la **plataforma nacional de transparencia** se encuentre publicada la información de los ejercicios **dos mil dieciséis, dos mil diecisiete, dos mil dieciocho,** los **cuatro trimestres del dos mil diecinueve, y los cuatro trimestres del ejercicio dos mil veinte así como el primer y segundo trimestre del año dos mil veintiuno.**

Por cuanto hace la publicación del artículo 16 fracción **II inciso a)** de la Ley de la materia, está debe observar lo mandatado por los Lineamientos Técnicos, mismos que establecen que la actualización se realizará cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda y su conservación es en relación a la información vigente y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores, siendo exigible únicamente la información de la administración dos mil catorce-dos mil diecisiete y la actual dos mil dieciocho- dos mil veintiuno, por la fecha en que entraron en vigor los Lineamientos aplicables al caso de estudio.

Sin embargo, se debe considerar que la parte promovente no especificó una temporalidad respecto del incumplimiento denunciado, razón por la cual el periodo objeto de estudio en el presente asunto será el tercer trimestre de dos mil dieciocho, derivado a que en el momento de formular la denuncia objeto de estudio, el ente obligado debía contar con la información publicada y actualizada con los parámetros y disposiciones que resultaban aplicables en el año dos mil dieciocho, esto es, con los Lineamientos Técnicos y los Generales.

Ahora bien, conforme al artículo 34 de la Ley de Transparencia, el procedimiento de denuncia inicia con el señalamiento que hace el particular respecto de diversos

incumplimientos a las obligaciones de transparencia. El mismo procedimiento exige al sujeto obligado, rendir un informe **dentro del plazo que para tal efecto establece la Ley,** con la finalidad de desvirtuar la imputación.

En términos de lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de la materia, para resolver la denuncia, se valora el informe rendido por el Sujeto Obligado, el cual remitió a través de un correo electrónico en el que adjuntó el oficio UTAIP/048/2019, signado por el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, quien adujo en lo medular:

"...Por lo consiguiente con fundamento en el artículo 39 de la Ley 875 de Transparencia y acceso a la información se informa que respecto a la información en la que se hace alusión en la denuncia respecto a las obligaciones inherentes a los artículos 15 y 16 de la Ley de transparencia aplicables al H. ayuntamiento de Platón Sánchez, dicho sujeto obligado se encuentra en proceso de actualización de la información, toda vez que de acuerdo a la Ley de la materia dicha información es susceptible de actualización siempre y cuando exista alguna modificación por cuanto a sus atribuciones, así mismo se hace alusión que la información se encuentra completa en virtud de que es la que se ha generado hasta el momento.

Aunado a lo anterior es menester hacer alusión que resultan insuficientes los argumentos del denunciante, toda vez que carecen de legalidad y soporte, puesto que la información que comprende los portales del sujeto obligado se encuentran en constante actualización de acurdo a los lineamientos..." (sic)

Ahora bien, de la verificación realizada al Ayuntamiento Obligado se advirtió lo siguiente:

Por cuanto hace a la fracción **IV** el ente obligado es omiso en publicar el Criterio 6 denominado "Cada indicador deberá señalar la(s) meta(s)" del formato de la fracción IV artículo 15 de las Obligaciones de Transparencia que debe difundir, actualizar y publicar, de conformidad con los lineamientos aplicables, contraviniendo lo previsto en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables.

En relación a lo publicado en la fracción **VI** se advierte la omisión de las guías para la construcción de la MIR y para el diseño de indicadores que se encuentran disponibles en las páginas de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el CONEVAL, ya que, dentro de los ejemplos de dichas herramientas, se utilizan los métodos de **medición numerales.**

De la información publicada en la fracción **XXX**, si bien la Secretaría del Ayuntamiento obligado, pretendió justificar la omisión de los criterios través del escrito de diez de octubre de dos mil dieciocho, los mismos lineamientos técnicos indican que en caso de que algún sujeto obligado no genere estadísticas en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones, éste deberá especificar mediante una nota

fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente la falta de información, situación que no aconteció en el presenta caso al omitir fundamentar dicha nota a través del escrito antes citado.

Referente al **formato b) fracción XXXI** del artículo 15 de la Ley de la materia, de la información que se muestra en el criterio de hipervínculo al sitio de internet (avance programático): shcp/secretarías de finanzas/análogas, no se puede advertir que documento corresponde al avance programático que establece el criterio en cuestión, perdiendo de vista el lineamiento sexto fracción VII de los Lineamientos Técnicos, mismo que establece que la información publicada en los portales de transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional, deberá contar con la característica de accesibilidad, es decir, que esté presentada de tal manera que todas las personas pueden consultarla, examinarla y utilizarla independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas, situación que en el presente caso no fue observado, al sólo remitir al apartado de Información financiera Gubernamental de su Portal de Transparencia.

En concordancia con lo anterior, por cuanto hace al artículo **16 fracción II inciso a)**, el ente obligado incumple en contar con el Plan Municipal de la administración dos mil catorce-dos mil diecisiete.

En ese tenor, con base en la diligencia de inspección elaborada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de la materia, 372, 373 y 374 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, abrogado y aplicable al presente procedimiento en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior vigente, se tiene que si bien el sujeto obligado publica diversa información en las obligaciones de transparencia previstas en las fracciones **IV, VI, XXX** y **XXXI** del artículo 15, así como el artículo **16 fracción II inciso a)** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mismas no cumplen en su totalidad con lo previsto en los Lineamientos Técnicos aplicables en cada caso, por considerarse que incumplió con la publicación y conservación de diversa información en las plataformas digitales, y porque no toda la información publicada cumple con lo previsto en los lineamientos aplicables.

Respecto a las fracciones V, VI, VIII, IX, XI, XII, XV,XVII, XXI, XXIII, XXVII, XXVIII, XXXI, XXXII, XXXIV, XXXIX del artículo 15 de la Ley de la materia, así como los relativo al artículo 16 fracciones II incisos b) al l) y III, no se pierde de vista que a la fecha en que se resuelve la presente denuncia ya no es exigible para el Sujeto Obligado mantener la información publicada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley General de Transparencia, Quinto fracción I, Séptimo fracción VI y Noveno fracción II de los Lineamientos Generales, en consecuencia se declara **parcialmente fundada** la denuncia; en tal virtud, este Instituto, no puede ordenar la publicación de la información

a la que se hace referencia en la denuncia, toda vez que, correspondería de los ejercicios dos mil trece al dos mil dieciocho, ello tomando en cuenta la fecha en la que fue presentada la denuncia, aunado a ello, la fecha en la que se resuelve la misma.

Por lo anteriormente señalado, este Órgano Garante determina que la presente denuncia deviene **parcialmente fundada**.

TERCERO. Efectos del fallo. Al resultar **parcialmente fundada** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, se ordena al Sujeto Obligado, a publicar la información de correspondiente del **artículo 15, fracciones IV, VI, XXX** y **XXXI** y **16 fracción II inciso a)** de la Ley de Transparencia del Estado de Veracruz, de conformidad con los Lineamientos Técnicos aplicables.

Para dar cumplimiento a la presente resolución, tanto en su portal de transparencia como en la Plataforma Nacional de Transparencia, el sujeto obligado deberá atender las observaciones que le fueron realizadas en la diligencia de verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, mismas que han quedado plasmadas de manera general en la presente resolución, y dar cumplimiento en un plazo que no podrá exceder de cinco días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Transparencia del Estado de Veracruz. Mismo que deberá informar a este Instituto en el término de tres días hábiles siguientes al que cumpla esta resolución.

Ahora bien, toda vez que el artículo 257, fracción VI de citada ley de la materia, señala que una de las causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley, es el no actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos en la ley; y como en el caso ya se advirtió que el sujeto obligado incumplió con lo establecido en dichas fracciones; y que este órgano colegiado cuenta con las atribuciones para garantizar el cumplimiento de la ley en materia de trasparencia.

En consecuencia, ante el incumplimiento de las áreas del sujeto obligado encargadas de publicar la información relativa a los **artículos 15, fracciones V IV, VI, XXX** y **XXXI** y **16 fracción II inciso a)** de la Ley de Transparencia, conforme a las tablas de aplicabilidad del Ayuntamiento de Platón Sánchez, este órgano determina sancionar la conducta con el **APERCIBIMIENTO**; siendo innecesario realizar la individualización de la sanción en virtud de que se está imponiendo la pena mínima y con ello no se violenta ninguna garantía, lo que encuentra sustento en la jurisprudencia de rubro y texto siguiente:

...

"PENA MÍNIMA QUE NO VIOLA GARANTÍAS". El incumplimiento de las reglas para la individualización de la pena no causa agravio que amerite la

protección constitucional, si el sentenciador impone el mínimo de la sanción que la ley señala para el delito cometido. Apéndice 1917-2000, Tomo II, Materia Penal, Jurisprudencia, Suprema Corte de Justicia de la Nación, página 183, Primera Sala, tesis 247

...

Y para el caso de que, en el plazo concedido en la presente resolución, el sujeto obligado no dé cumplimiento a la actualización de su portal de transparencia y la Plataforma Nacional de Transparencia, se le impondrá alguna de las sanciones previstas por el artículo 258 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Veracruz.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se declara parcialmente fundada la denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia y se ordena al Sujeto Obligado el cumplimiento de la resolución en términos de lo expuesto en el considerando tercero del presente fallo. Lo que deberá realizar en un plazo que no podrá exceder de cinco días, contados a partir de que cause estado la presente resolución.

SEGUNDO. Se le solicita a la Unidad de Trasparencia del Sujeto Obligado, que en auxilio de las labores de este Órgano Garante Estatal, se le notifique personalmente el **APERCIBIMIENTO** de la presente determinación a las áreas responsables, conforme a las tablas de aplicabilidad que entre sus funciones, son las encargadas de publicar la información relativa a los **artículos 15, fracciones V, VI, XXI** y **XXXI** y **16 fracción II inciso a)** de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Veracruz.

TERCERO. Digitalícese y remítase a las partes la diligencia de verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto mencionada en el presente fallo, adjunto a la notificación que se haga de la presente resolución, para que se impongan de su contenido.

CUARTO. Una vez fenecido el plazo concedido en la presente resolución, y el sujeto obligado no diera cumplimiento a la actualización del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y Portal de Transparencia se le impondrá alguna de las sanciones previstas por el artículo 258 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Veracruz.

QUINTO. Se informa al denunciante que, en términos del artículo 41 de la Ley de Transparencia, podrá impugnar la resolución a través del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.

SEXTO. Se indica al sujeto obligado que:

a) En el término de tres días hábiles siguientes al que cumpla esta resolución, deberá informar a este instituto de dicho cumplimiento;

b) Se previene al titular de la Unidad de Transparencia que, en caso de desacato de esta resolución, se dará inicio a los procedimientos contemplados por la ley de la materia.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley, y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ente el Secretario de Acuerdos, de conformidad con lo establecido en el numeral 113 fracción X de la Ley en cita, con quien actúa y da fe.

Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Comisionada Presidenta

José Alfredo Corona Lizárraga
Comisionado

Alberto Arturo Santos León
Secretario de Acuerdos

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/006/2019/III
SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de Platón Sánchez, Veracruz

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las nueve horas con cincuenta y un minutos, del día seis de septiembre de dos mil veintiuno, el Lic. Francisco Flores Zavala, Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 39, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y 40, fracción XVII, del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Número Extraordinario 400, el seis de octubre de dos mil veinte, procede a desahogar la DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN del cumplimiento de las obligaciones de transparencia al portal del sujeto obligado y/o el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), respecto de la publicación de información contenida en el **artículo 15 fracciones IV, V, VI, XXI, XXII, XXV, XXX, XXXI** y **LIII;** así como el artículo **16 fracción II inciso a)** de la Ley de la materia, únicamente por cuanto hace al tercer trimestre del ejercicio dos mil dieciocho, ello en razón a que es la información que el sujeto debía mantener publicada a la fecha en que se presentó la denuncia, esto, en calidad de evidencia para la debida sustanciación de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia del expediente **IVAI-DIOT/006/2019/III.**

Es importante señalar que, el Sujeto Obligado cumple en su Portal de Internet con la remisión al vínculo a dicho sistema, por tal motivo no se requiere de la verificación de dicho Portal, debido a que se trata de la misma información que ya se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, como se muestra a continuación:

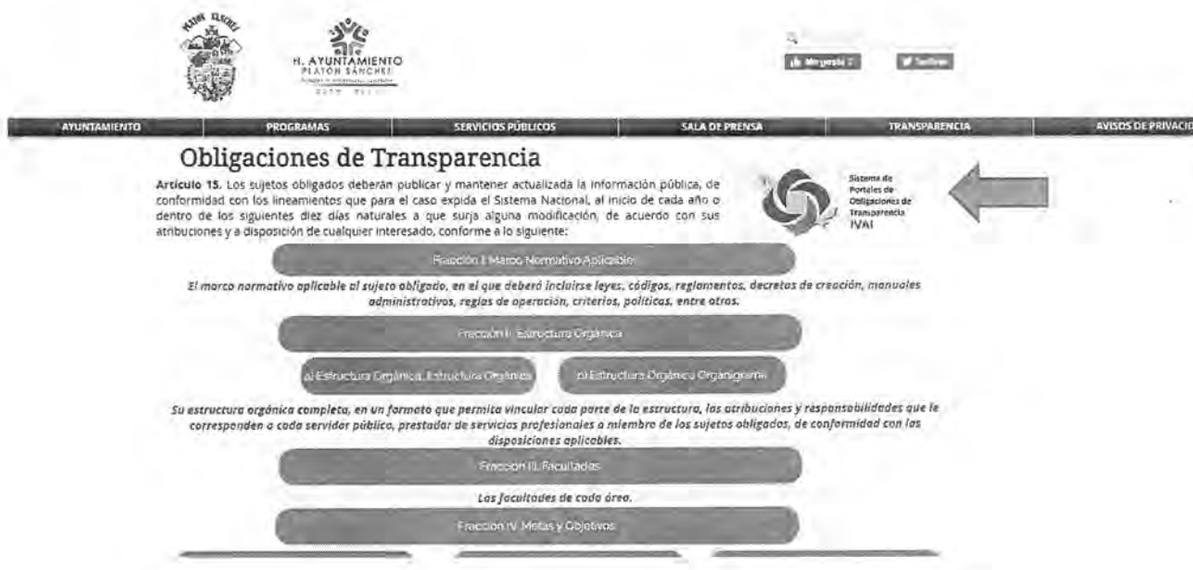

En primer lugar, es pertinente describir lo previsto en las fracciones objeto de estudio:

...

Artículo 15. Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado, conforme a lo siguiente:

IV. Las metas y objetivos de las áreas, de conformidad con sus programas operativos;

V. Los indicadores de gestión, así como otros relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer;

VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;

XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;

XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;

XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;

XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible;

XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;

LIII. La información desclasificada, la cual deberá de permanecer dos años posteriores a partir de que perdió su clasificación;

...

Artículo 16. Además de lo señalado en el artículo anterior, los siguientes sujetos obligados deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

II. En el caso de los municipios:

a) El Plan Municipal de Desarrollo

...

Información que los sujetos obligados deben publicar atendiendo a lo previsto tanto en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, vigentes a la fecha en que se presentó la denuncia, así como en lo previsto en los Lineamientos Generales para la

publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mismos que establecen lo siguiente:

...

IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos:

Para el cumplimiento de esta fracción se deberá entender como meta la cuantificación y/o expresión numérica del o los objetivos y/o indicadores que planea o busca alcanzar el sujeto obligado a través de cada una de las áreas o unidades responsables ejecutoras del gasto o concentradoras que consoliden las actividades, según corresponda, en el tiempo especificado y con los recursos necesarios en los términos de la normatividad que le sea aplicable.

La información publicada en esta fracción deberá ser correspondiente con las áreas o unidades ejecutoras del gasto que forman parte del sujeto obligado, para cada una de estas áreas se publicarán sus metas y objetivos vinculados a los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales en términos de la normatividad que le sea aplicable.

La información deberá publicarse de tal forma que se posibilite la consulta por año y por área, de cada una de éstas se brindará la posibilidad de consultar sus objetivos, indicadores, así como las metas propuestas.

Se deberá incluir un hipervínculo al o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales, institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales, o secciones de éstos, en los que se establecerá la meta u objetivo del ejercicio en curso y el correspondiente a los seis ejercicios anteriores cuando la normatividad de contabilidad gubernamental así lo establezca.

V. Los indicadores de gestión, así como otros relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer:

Se entiende por temas de interés público o trascendencia social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3, fracción XII de la Ley General, aquellos temas que son relevantes o beneficiosos para la sociedad y cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados.

Los sujetos obligados publicarán y actualizarán la información relativa a los indicadores que valoren los resultados del sujeto obligado en su conjunto, de acuerdo con su misión, objetivos y/o atribuciones previstas en las disposiciones que los regulen.

En el caso de los sujetos obligados que se regulen por la Ley General de Contabilidad Gubernamental así como por las disposiciones que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable que no cuenten con tales indicadores, los elaborarán observando lo establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable antes citado, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2013 o sus subsecuentes modificaciones y podrán hacer uso de las Guías para la construcción de la MIR y para el diseño de indicadores que se encuentran disponibles en las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el CONEVAL.

Para ello, desde el sitio de Internet y el SIPOT se brindará la información de los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social, de tal forma que se posibilite la

consulta por sujeto obligado, año y objetivos, en relación con los planes de desarrollo nacional, estatal o municipal o programas que deriven de estos; la misión institucional, entre otros.

Los sujetos obligados que no estén regulados por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como por las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable referidas en el presente apartado, podrán sujetarse a éstas para efecto de dar cumplimiento a los presentes Lineamientos.

VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados:

El artículo 6to constitucional establece en su fracción V que, para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, los sujetos obligados se regirán por el siguiente principio y base:

"Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos."

Aunado a lo anterior los sujetos obligados que se regulen por la Ley General de Contabilidad Gubernamental así como por las disposiciones que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable publicarán la información de los indicadores de desempeño observando lo establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo antes citado, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2013 o sus subsecuentes modificaciones y podrán hacer uso de las Guías para la construcción de la MIR y para el diseño de indicadores que se encuentran disponibles en las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el CONEVAL.

La información deberá publicarse de tal forma que sea posible la consulta por sujeto obligado, año y área o unidad responsable del programa. Los sujetos obligados que no estén regulados por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como por las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable referidas en el presente apartado, podrán sujetarse a éstas para efecto de dar cumplimiento a los presentes Lineamientos.

XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable:

La información que publicarán los sujetos obligados en cumplimiento de esta fracción se organizará de conformidad con los siguientes rubros:

- Presupuesto asignado anual
- Ejercicio de los egresos presupuestarios
- Cuenta Pública

Lo anterior con fundamento en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en donde se define la información financiera como "... la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio."

Dicha información financiera que es generada por los sujetos obligados deberá estar organizada, sistematizada y difundida (...) al menos, trimestralmente (a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de la Ley General de Contabilidad Gubernamental o disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada) en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita60 el consejo.

En relación con el Presupuesto asignado anual, todo sujeto obligado publicará, al inicio de cada año, la información del gasto programable que se le autorizó según el Presupuesto de Egresos correspondiente.

Respecto del ejercicio de los egresos presupuestarios, éste pertenece al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, generado por los sujetos obligados de manera periódica y de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental63. El Estado Analítico antes mencionado se compone de cuatro clasificaciones, las cuales identifican el tipo de información presupuestaria que deberán publicar los sujetos obligados. La clasificación es la siguiente:

a) Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

b) Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)

c) Clasificación Administrativa

d) Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

Para efectos del cumplimiento de la presente fracción, el formato correspondiente al Ejercicio de los egresos presupuestarios deberá contener únicamente los datos desglosados correspondientes a la Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), además se agregará un hipervínculo al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos completo, mismo que integrará la información de las cuatro clasificaciones antes mencionadas.

Respecto al contenido de la Cuenta Pública, se deberán "incluir los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la cuenta pública anual". Dichos estados deberán ser realizados por los sujetos obligados y estar ordenados de conformidad con los criterios, lineamientos y disposiciones normativas correspondientes que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, por ejemplo, el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas.

XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable:

Los sujetos obligados publicarán y actualizarán la información relativa a las obligaciones o empréstitos que se constituyan en deuda pública y deuda externa, las cuales se hayan contraído en términos de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las constituciones de las entidades federativas, la Ley General de Deuda Pública, la Ley de Coordinación Fiscal Federal y demás normatividad en la materia.
La Ley General de Deuda Pública señala en su artículo 1° que "la deuda pública está constituida por las obligaciones de pasivo, directas o contingentes derivadas de financiamientos y a cargo de las siguientes entidades": el Ejecutivo Federal y sus dependencias, el Gobierno del Distrito Federal; los organismos descentralizados; las empresas de participación estatal mayoritaria; las instituciones de banca de desarrollo, las organizaciones nacionales auxiliares de crédito, las instituciones nacionales de seguros y las de fianzas; las empresas productivas del Estado y sus

empresas productivas subsidiarias, así como los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o alguna de las entidades mencionadas anteriormente.
Para el cumplimiento de esta fracción todos los sujetos obligados publicarán la información que hagan del conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (o su homóloga estatal) sobre los datos de todos los financiamientos contratados, así como de los movimientos que se efectúen en éstos, de acuerdo con lo señalado en el artículo 28 de la Ley General de Deuda Pública o norma que resulte aplicable.
Además, en caso de que el sujeto obligado no esté facultado para contraer deuda pública, deberá especificarlo mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda. Por su parte, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (o su homóloga estatal), como responsable de mantener el registro de las obligaciones financieras constitutivas de deuda pública con el monto, características y destino de los recursos captados en su forma particular y global, que asuman las entidades, publicará y actualizará los datos de la deuda pública en términos de lo establecido en la Ley General de Deuda Pública y demás normatividad aplicable.
La conservación de la información deberá corresponder a los datos generados durante el ejercicio en curso y los últimos seis ejercicios, lo anterior con base en lo establecido en el Artículo 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros:
Todos los sujetos obligados publicarán el informe de resultados de los dictámenes realizados a sus estados financieros por las empresas auditoras contratadas para tal fin.
La dictaminación de los estados financieros deberá realizarla un contador público registrado en términos de las disposiciones que establezcan el Código Fiscal de la Federación y los códigos u ordenamientos fiscales de las Entidades Federativas.
Con base en la definición del Colegio de Contadores Públicos de México, "La emisión del Dictamen de Estados Financieros, es una actividad profesional exclusiva del Contador Público Independiente y se considera como la base fundamental para otorgar credibilidad a la información de carácter económico que prepara la administración de las empresas o entidades de los sectores público, privado y social".
La conservación de la información deberá corresponder a los datos generados durante los últimos seis ejercicios, lo anterior con base en lo establecido en el Artículo 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible:
Para dar cumplimiento a lo establecido en esta fracción, todos los sujetos obligados deberán publicar una relación de las estadísticas de cualquier tipo que hayan generado en cumplimiento de sus facultades, competencias y/o funciones, y vincular a los documentos, bases de datos y/o sistemas donde se registran los resultados periódicos respectivos, los cuales deberán ofrecerse en formato abierto, de acuerdo con el concepto establecido en la Ley General, artículo 3, fracción X, que a la letra dice:
"Formatos Abiertos: Conjunto de características técnicas y de presentación de la información que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos de forma integral y facilitan su procesamiento digital, cuyas especificaciones están disponibles públicamente y que permiten el acceso sin restricción de uso por parte de los usuarios."
Todo sujeto obligado deberá publicar y actualizar la información mínimo trimestralmente, a menos que de conformidad con la normatividad aplicable se establezcan otros periodos de actualización de los resultados estadísticos. Asimismo, se deberá conservar en el sitio de Internet la información de las series históricas que permitan brindar acceso al acervo de las bases de datos y los documentos técnicos relacionados con las estadísticas que generen todos los sujetos

obligados en el país y que hayan sido financiadas parcial o totalmente con recursos públicos, durante los últimos seis años.

Cada sujeto obligado presentará de manera homogénea los resultados de las diferentes estadísticas que genere y sus respectivas bases de datos, cuestionarios, fichas técnicas, descripción de variables y otros documentos, con el objetivo de conjuntar toda la información estadística generada y que se encuentra dispersa en diferentes sitios.

En caso de que algún sujeto obligado no genere estadísticas en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones, éste deberá especificar mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente la falta de información. Asimismo, cuando algún sujeto obligado genere estadísticas cuyos datos sean confidenciales o reservados dada la naturaleza legal de los mismos, éste especificará en su relación de estadísticas cuáles de ellas se encuentran clasificadas por alguna de esas causales. Sin embargo, no se podrán reservar los nombres o títulos con los que se denominan a esas estadísticas, aun cuando existan causales de clasificación respecto a sus datos o contenido.

XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero:

Cada uno de los sujetos obligados debe publicar y actualizar la información financiera registrada en su Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el DOF el 20 de agosto de 2009 y demás normatividad aplicable.

Tal como lo establece el artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos generarán de manera periódica la información financiera establecida en el artículo referido.

Asimismo, de conformidad con el artículo 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la administración pública paraestatal y los órganos autónomos deberán producir, en la medida que corresponda, la información referida en el artículo 46 de esta Ley, con excepción de la fracción I, inciso i) de dicho artículo.

En ese sentido, cada sujeto obligado publicará la información sobre los estados financieros contables, presupuestales y programáticos conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto estableció el Consejo de Armonización Contable y que en su momento entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), las secretarías de finanzas o sus equivalentes en las entidades federativas, así como las tesorerías de los municipios y sus análogas en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por su parte, la SHCP, las secretarías de finanzas o análogas de las entidades federativas, así como las tesorerías de los municipios y sus equivalentes en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, además de la información consolidada que, en ejercicio de sus atribuciones deben generar y publicar, incluirán en su respectiva página de Internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los sujetos obligados que conforman el correspondiente orden de gobierno, como lo establece el artículo 57 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La información deberá publicarse y actualizarse trimestralmente a más tardar 30 días naturales después de concluido el trimestre y se deberá conservar publicada en el sitio de Internet la información relativa a los últimos seis ejercicios, tal como está establecido en los artículos 51 y 58, respectivamente, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

...

LIII. La información desclasificada, la cual deberá de permanecer cinco años posteriores a partir de que perdió su clasificación.

En esta fracción los sujetos obligados publicarán los acuerdos que desclasifiquen la información que haya tenido el carácter de reservada.

...

Precisado lo anterior, se procede a desahogar la diligencia de verificación en los términos siguientes:

Precisado lo anterior, se procede a desahogar la diligencia de verificación en los términos siguientes:

1.- Se ingresó a la dirección electrónica del sujeto obligado antes descrita, y se procedió a ubicar la fracción **IV**, así como el periodo aplicable:

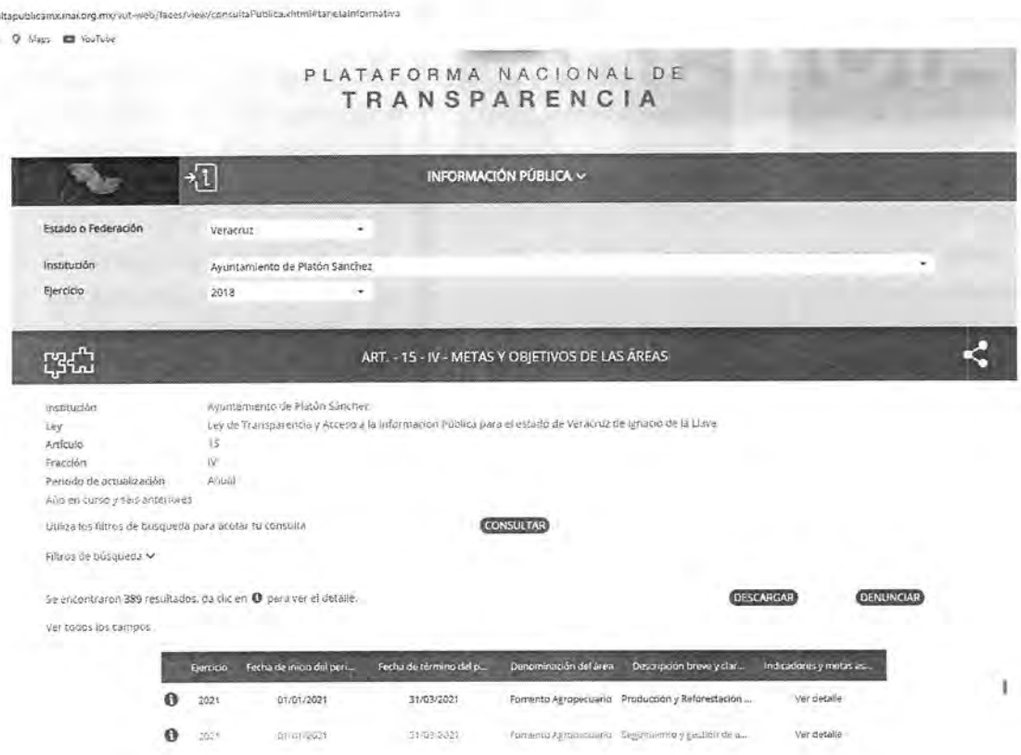

2.- Seguidamente se descargó el formato Excel con la información relacionada al primer trimestre del mil dieciocho, localizándose diversa información publicada en los criterios correspondientes al ejercicio, fechas de inicio y término, denominación del área, descripción del objetivo, tal y como se muestra:

1	Nombre del	Ayuntamiento de Platón Sánchez				
2	Normativa:	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave				
3	Formato:	Objetivos y metas institucionales				
4						
5	ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Denominación Del Area	Descripción Breve Y Clara de Cada Objetivo Institucional
225	17834535	2018	01/01/2018	31/03/2018	DIF	Fomentar la participación de los estudiantes con desayunos escolares para la mejora c 1
226	17834534	2018	01/01/2018	31/03/2018	DIF	Coadyuvar en la aplicación de los apoyos a grupos de alta marginación. 1
227	17834533	2018	01/01/2018	31/03/2018	DIF	Coordinar las acciones preventivas y atencion a los grupos vulnerables en situacion de 1
228	17834532	2018	01/01/2018	31/03/2018	DIF	Crear un programa de actividades recreativas para personas con capacidades diferen 1
229	17834531	2018	01/01/2018	31/03/2018	DIF	Propiciar la inscripción a los programas del INAPAM, 70 y más 1
230	17834530	2018	01/01/2018	31/03/2018	DIF	Impulsar actividades recreativas y culturales para el adulto mayor 1
231	17834529	2018	01/01/2018	31/03/2018	DIF	Gestionar hante las dependencias medicamentos y campañas permanentes en el apoy 1
232	17834528	2018	01/01/2018	31/03/2018	DIF	Establecer la vinculación con las instituciones de apoyo al adulto mayor a nivel federal y 1
233	17834527	2018	01/01/2018	31/03/2018	DIF	Realizar cursos en lo refrente a la violencia intrafamiliar 1

Por cuanto hace al rubro indicadores y metas asociados a cada objetivo reenvía a la tabla 438871, al acceder a la misma se localizó información de los indicadores asociados y unidad de medida, sin embargo el campo denominado "meta del indicador" el ente obligado omite proporcionar dicha información, tal y como se muestra seguidamente:

1	Indicadores y metas asociados a cada objetivo		
2			
3	Indicadores Asociados	Meta Del Indicador	Unidad de Medida
4	Porcentaje de cursos de verano realizados.	(Cursos de Verano realizados / Cursos de Verano programados)*100	
5	Porcentaje de eventos artisticos y culturales realizados.	(Eventos artisticos y culturales realizados/eventos artisticos y culturales programados para su realización)*100	
6	Porcentaje de intercambios culturales realizados.	(Intercambios culturales realizados / Intercambios culturales programados para su realización)*100	
7	Porcentaje de personas beneficiadas con servicios y apoyos en materia de educaci	(Personas beneficiadas con servicios y apoyos de educación entregados / Personas programadas a beneficiar con servicios y apoyos de educación)*100	
8	Porcentaje de escuelas beneficiadas con apoyo de pintura	(Escuelas del municipio beneficiadas con pintura/ Escuelas que solicitaron el apoyo con Pintura)*100	
9	Porcentaje de personas beneficiadas becas para la educacion básica	(Personas del municipio beneficiadas con becas de educacion/ Solicitudes de becas municipales programadas)*100	
10	Porcentaje de personas beneficiadas con becas para la educacion superior	(Personas del municipio beneficiadas con becas de educacion/Solicitudes de becas realizadas)*100	
11	Porcentaje de Gestiones realizadas.	(Gestion de mobiliario escolar relizado/ Gestiones de mobiliario escolar programadas a realizar)*100	
12	Porcentaje de apoyos a escuelas para actos civicos otorgados.	(Apoyos a escuelas para actos civicos otorgados / Solicitudes de apoyo a escuelas para actos civicos)*100	
13	Porcentaje de cursos recreativos para niños y jovenes realizados.	(Cursos recreativos para niños y joveres realizados/ cursos recreativos para niños y joveres programados)*100	

Hoja1 | TABLA438871

Por cuanto hace al rubro del hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, entre otros, todas las ligas re direccionan al Programa Operativo Anual 2018 del Ayuntamiento:

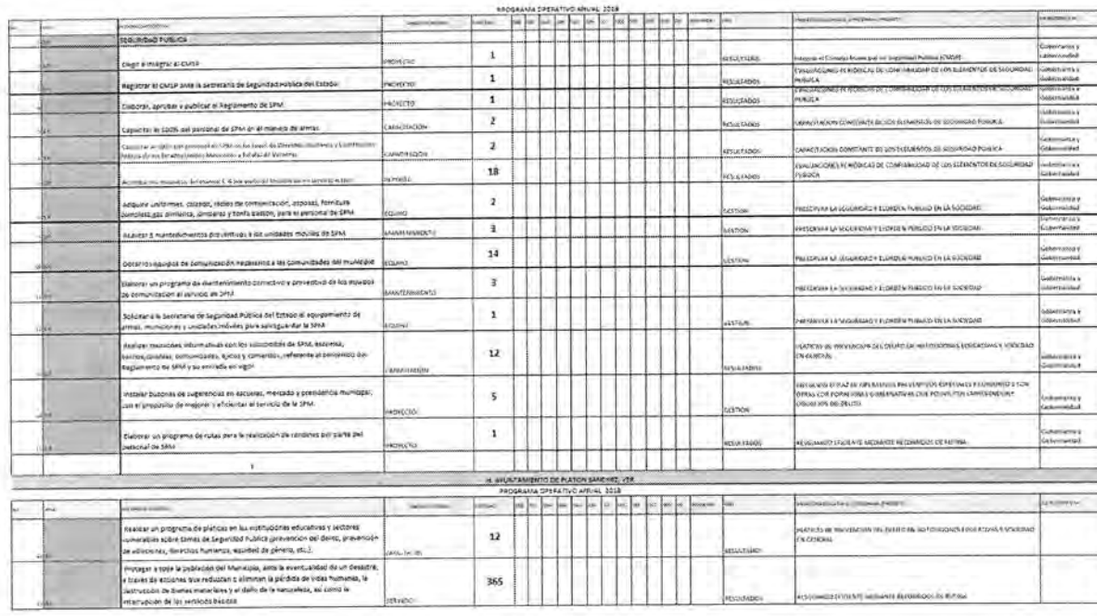

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018

		SEGURIDAD PUBLICA																							
		Elegir a integrar al CMSP	PROYECTO	1														RESULTADO	Integrar el Consejo Municipal de Seguridad Pública (CMSP)		Gobernantes y Gobernabilidad
		Registrar el CMSP ante la secretaría de Seguridad Pública del Estado	PROYECTO	1														RESULTADOS	EVALUACIONES MÉDICAS DE CONFIABILIDAD DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA		Gobernantes y Gobernabilidad
		Elaborar, aprobar y publicar el Reglamento de SPM	PROYECTO	1														RESULTADOS	EVALUACIONES PSICOLÓGICAS Y CONFIABILIDAD DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA		Gobernantes y Gobernabilidad
		Capacitar al 100% del personal de SPM en el manejo de armas	CAPACITACIÓN	2														RESULTADOS	CAPACITACIÓN CONSTANTE DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA		Gobernantes y Gobernabilidad
		Capacitar a todo el personal de SPM en los temas de Derechos Humanos y Combate a Violencia de Género (Mujeres y Niñas) al Varones	CAPACITACIÓN	2														RESULTADOS	CAPACITACIÓN CONSTANTE DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA		Gobernantes y Gobernabilidad
		Acreditar los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley para el ingreso al servicio activo	EXAMEN	18														RESULTADOS	EVALUACIONES PSICOLÓGICAS DE CONFIABILIDAD DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA		Gobernantes y Gobernabilidad
		Adquirir uniformes, calzado, redes de comunicación, esposas, fornitura completa, gas lacrimógeno, lámparas y tonfa retráctil, para el personal de SPM	EQUIPO	2														GESTION	PRESERVAR LA SEGURIDAD Y ELEVAR EL ORDEN PÚBLICO EN LA SOCIEDAD		Gobernantes y Gobernabilidad
		Realizar 3 mantenimientos preventivos a las unidades móviles de SPM	MANTENIMIENTO	3														GESTION	PRESERVAR LA SEGURIDAD Y ELEVAR EL ORDEN PÚBLICO EN LA SOCIEDAD		Gobernantes y Gobernabilidad
		Adquirir equipos de comunicación radiomóvil a las comunidades del municipio	EQUIPO	14														GESTION	PRESERVAR LA SEGURIDAD Y ELEVAR EL ORDEN PÚBLICO EN LA SOCIEDAD		Gobernantes y Gobernabilidad
		Elaborar un programa de mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos de comunicación al servicio de SPM	MANTENIMIENTO	3														GESTION	PRESERVAR LA SEGURIDAD Y ELEVAR EL ORDEN PÚBLICO EN LA SOCIEDAD		Gobernantes y Gobernabilidad
		Solicitar a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado el equipamiento de armas, municiones y unidades móviles para salvaguardar la SPM	EQUIPO	1														GESTION	PRESERVAR LA SEGURIDAD Y ELEVAR EL ORDEN PÚBLICO EN LA SOCIEDAD		Gobernantes y Gobernabilidad
		Realizar reuniones informativas con los subcomités de SPM, escolar, barrios, colonias, comunidades, ejidos y comercios, referente al contenido del Reglamento de SPM y su entrada en vigor	CAPACITACIÓN	12														RESULTADOS	ESTADÍSTICAS DE VICTIMIZACIÓN DEL DELITO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SOCIEDAD EN GENERAL		Gobernantes y Gobernabilidad
		Instalar buzones de sugerencias en escuelas, mercado y presidencia municipal, con el propósito de mejorar y eficientar el servicio de la SPM	BUZONES	5														GESTION	ESTUDIOS ESTADÍSTICOS APLICADOS EN CENTROS ESCOLARES Y COMUNIDAD A CON OTRAS CON POBLACIONES VULNERABLES QUE PODRÍAN CONVERTIRSE EN VÍCTIMAS DEL DELITO		Gobernantes y Gobernabilidad
		Elaborar un programa de rutas para la realización de rondines por parte del personal de SPM	PROYECTO	1														RESULTADOS	RESGUARDO EFICIENTE MEDIANTE RECORRIDOS DE RUTINA		Gobernantes y Gobernabilidad

H. AYUNTAMIENTO DE PLATON SANCHEZ, VER.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018

		Realizar un programa de pláticas en las instituciones educativas y sectores vulnerables sobre temas de Seguridad Pública (prevención del delito, prevención de adicciones, derechos humanos, equidad de género, etc.).	CAPACITACIÓN	12														RESULTADO	ESTADÍSTICAS DE VICTIMIZACIÓN DEL DELITO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SOCIEDAD EN GENERAL		
		Proyectar a toda la población del Municipio, ante la eventualidad de un desastre, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño de la naturaleza, así como la interrupción de los servicios básicos	SERVICIO	365														RESULTADO	RESGUARDO EFICIENTE MEDIANTE RECORRIDOS DE RUTINA		

De igual forma, el ente obligado publica la información de los criterios referentes al área responsable, fecha de validación y de actualización:

	Indicadores Y Metas Asociados a Cada Objetivo (Tabla_438871	vos, Presupuestarios, Sectoriales, entre Otros	Area(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
225	17834535	https://1drv.ms/b/s!AgY5qqP9626viDKq71Bmam_1cWVd?e=bFst\	Secretaria H. Ayuntamiento	10/04/2018	31/03/2018	
226	17834534	https://1drv.ms/b/s!AgY5qqP9626viDKq71Bmam_1cWVd?e=bFst\	Secretaria H. Ayuntamiento	10/04/2018	31/03/2018	
227	17834533	https://1drv.ms/b/s!AgY5qqP9626viDKq71Bmam_1cWVd?e=bFst\	Secretaria H. Ayuntamiento	10/04/2018	31/03/2018	
228	17834532	https://1drv.ms/b/s!AgY5qqP9626viDKq71Bmam_1cWVd?e=bFst\	Secretaria H. Ayuntamiento	10/04/2018	31/03/2018	
229	17834531	https://1drv.ms/b/s!AgY5qqP9626viDKq71Bmam_1cWVd?e=bFst\	Secretaria H. Ayuntamiento	10/04/2018	31/03/2018	
230	17834530	https://1drv.ms/b/s!AgY5qqP9626viDKq71Bmam_1cWVd?e=bFst\	Secretaria H. Ayuntamiento	10/04/2018	31/03/2018	
231	17834529	https://1drv.ms/b/s!AgY5qqP9626viDKq71Bmam_1cWVd?e=bFst\	Secretaria H. Ayuntamiento	10/04/2018	31/03/2018	
232	17834528	https://1drv.ms/b/s!AgY5qqP9626viDKq71Bmam_1cWVd?e=bFst\	Secretaria H. Ayuntamiento	10/04/2018	31/03/2018	
233	17834527	https://1drv.ms/b/s!AgY5qqP9626viDKq71Bmam_1cWVd?e=bFst\	Secretaria H. Ayuntamiento	10/04/2018	31/03/2018	

Informacion | TABLA438871

De lo anterior se tiene que, el ente obligado omite en publicar el Criterio 6 denominado "Cada indicador deberá señalar la(s) meta(s)" del formato de la fracción IV artículo 15 de las Obligaciones de Transparencia que debe difundir, actualizar y publicar, de conformidad con los lineamientos aplicables, contraviniendo lo previsto en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables.

Seguidamente se procedió a inspeccionar la información contenida en la fracción **V**, del artículo 15 de la Ley de Transparencia, referente al tercer trimestre de dos mil dieciocho, localizándose diecinueve resultados:

Institución	Ayuntamiento de Platón Sanchez
Ley	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Artículo	15
Fracción	V

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización 1er trimestre 2do trimestre ☑ 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta CONSULTAR

Filtros de búsqueda ∨

Se encontraron 19 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle. DESCARGAR DENUNCIAR

Ver todos los campos

	Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Nombre del(os) indicad...	Definición del indicador...	Frecuencia de medición	Metas programadas	Avance de las metas al ...
ⓘ	2018	01/07/2018	30/09/2018	Índice de Pobreza Extrema	avance,cumplimiento y Des...	Bianual	20%	Tercer Trimestre
ⓘ	2018	01/07/2018	30/09/2018	Carencia por acceso los ser...	avance,cumplimiento y Des...	Bianual	39%	Tercer Trimestre
ⓘ	2018	01/07/2018	30/09/2018	Rezago Educativo	avance,cumplimiento y Des...	Bianual	29%	Tercer Trimestre

1	No	Ayuntamiento de Platón Sánchez
2	No	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
3	Fo	Indicadores de interés público
4	Pe	3er trimestre
5		

	ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Objetivo Institucional	Nombre Del(os) Indicador(es) de Gestión
7	181	2018	01/07/2018	30/09/2018	Objetivo 1.1.- Fortalecer y mejorar las condiciones de vida c	Índice de Pobreza Extrema
8	181	2018	01/07/2018	30/09/2018	Objetivo 1.2.- Mejorar la salud de la población en general qu	Carencia por acceso los servicios de salud
9	181	2018	01/07/2018	30/09/2018	Objetivo 1.3.- Impulsar una educación integral y de valores ¡	Rezago Educativo
10	181	2018	01/07/2018	30/09/2018	Objetivo 1.4.- Promover la igualdad de género en actividade	Tasa de Participación Económica por género
11	181	2018	01/07/2018	30/09/2018	Objetivo 1.5.- Promover y desarrollar las aptitudes y habilida	Porcentaje de atención a la juventud del municipio de Platón Sánc
12	181	2018	01/07/2018	30/09/2018	Objetivo 1.6.- Mejorar las condiciones sociales para fortalec	Carencia por acceso a la seguridad social
13	181	2018	01/07/2018	30/09/2018	Objetivo 1.7.- Brindar protección y atención a los menores, f	Porcentaje de atención a los menores, familias e indígenas del mu

Informacion hidden1 ⊕

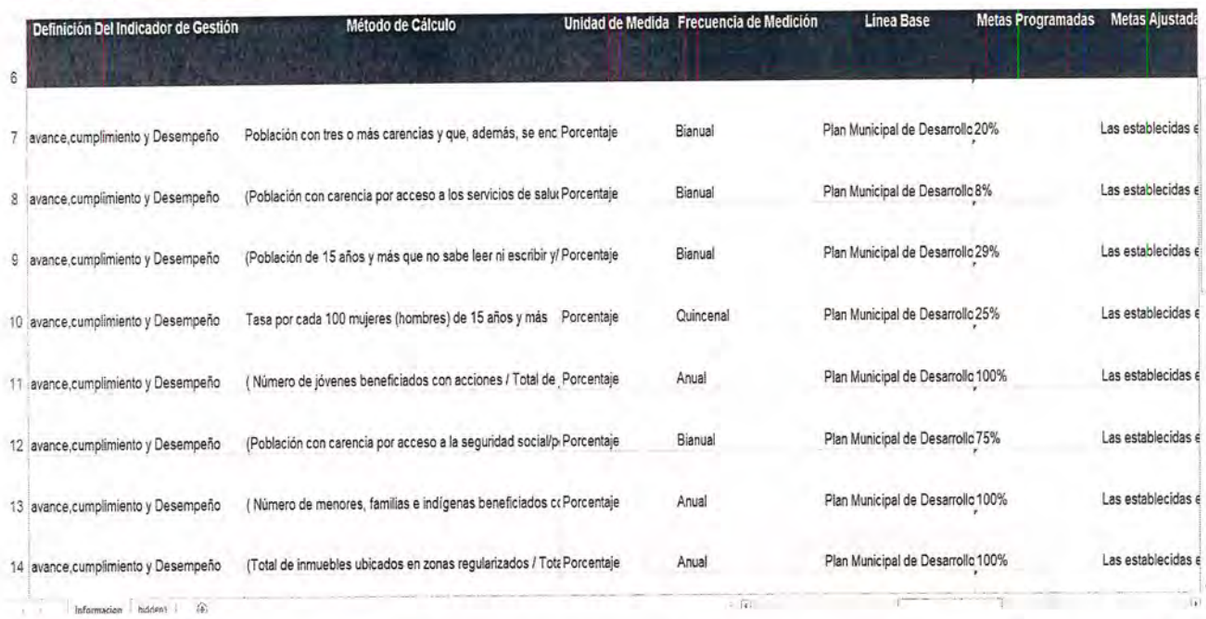

	Definición Del Indicador de Gestión	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas Programadas	Metas Ajustada
6							
7	avance,cumplimiento y Desempeño	Población con tres o más carencias y que, además, se enc	Porcentaje	Bianual	Plan Municipal de Desarrollo	20%	Las establecidas e
8	avance,cumplimiento y Desempeño	(Población con carencia por acceso a los servicios de salu	Porcentaje	Bianual	Plan Municipal de Desarrollo	8%	Las establecidas e
9	avance,cumplimiento y Desempeño	(Población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir y/	Porcentaje	Bianual	Plan Municipal de Desarrollo	29%	Las establecidas e
10	avance,cumplimiento y Desempeño	Tasa por cada 100 mujeres (hombres) de 15 años y más	Porcentaje	Quincenal	Plan Municipal de Desarrollo	25%	Las establecidas e
11	avance,cumplimiento y Desempeño	(Número de jóvenes beneficiados con acciones / Total de	Porcentaje	Anual	Plan Municipal de Desarrollo	100%	Las establecidas e
12	avance,cumplimiento y Desempeño	(Población con carencia por acceso a la seguridad social/p	Porcentaje	Bianual	Plan Municipal de Desarrollo	75%	Las establecidas e
13	avance,cumplimiento y Desempeño	(Número de menores, familias e indígenas beneficiados co	Porcentaje	Anual	Plan Municipal de Desarrollo	100%	Las establecidas e
14	avance,cumplimiento y Desempeño	(Total de inmuebles ubicados en zonas regularizados / Tota	Porcentaje	Anual	Plan Municipal de Desarrollo	100%	Las establecidas e

Informacion | hidden1

	Metas Ajustadas en su Caso	Avance de Las Metas Al Período Que Se Informa	Sentido Del Indicador (catálogo)	Fuente de Información Que Alimenta Al Indicador	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
6								
7	Las establecidas en cada Program	Tercer Trimestre	Descendente	Reporte Trimestral	Secretaria H. Ayuntamiento	10/10/2018	30/09/2018	
8	Las establecidas en cada Program	Tercer Trimestre	Descendente	Reporte Trimestral	Secretaria H. Ayuntamiento	10/10/2018	30/09/2018	
9	Las establecidas en cada Program	Tercer Trimestre	Descendente	Reporte Trimestral	Secretaria H. Ayuntamiento	10/10/2018	30/09/2018	
10	Las establecidas en cada Program	Tercer Trimestre	Ascendente	Reporte Trimestral	Secretaria H. Ayuntamiento	10/10/2018	30/09/2018	
11	Las establecidas en cada Program	Tercer Trimestre	Ascendente	Reporte Trimestral	Secretaria H. Ayuntamiento	10/10/2018	30/09/2018	
12	Las establecidas en cada Program	Tercer Trimestre	Descendente	Reporte Trimestral	Secretaria H. Ayuntamiento	10/10/2018	30/09/2018	
13	Las establecidas en cada Program	Tercer Trimestre	Ascendente	Reporte Trimestral	Secretaria H. Ayuntamiento	10/10/2018	30/09/2018	
14	Las establecidas en cada Program	Tercer Trimestre	Ascendente	Reporte Trimestral	Secretaria H. Ayuntamiento	10/10/2018	30/09/2018	

Informacion | hidden1

LISTO

De la información que publica el Ayuntamiento obligado en la fracción V, no se localizaron inconsistencias.

Ahora, se procede a descargar la información de la fracción **VI**, artículo 15 de la Ley de la materia, correspondiente al tercer trimestre de dos mil dieciocho, mismo que cuenta con diecinueve resultados:

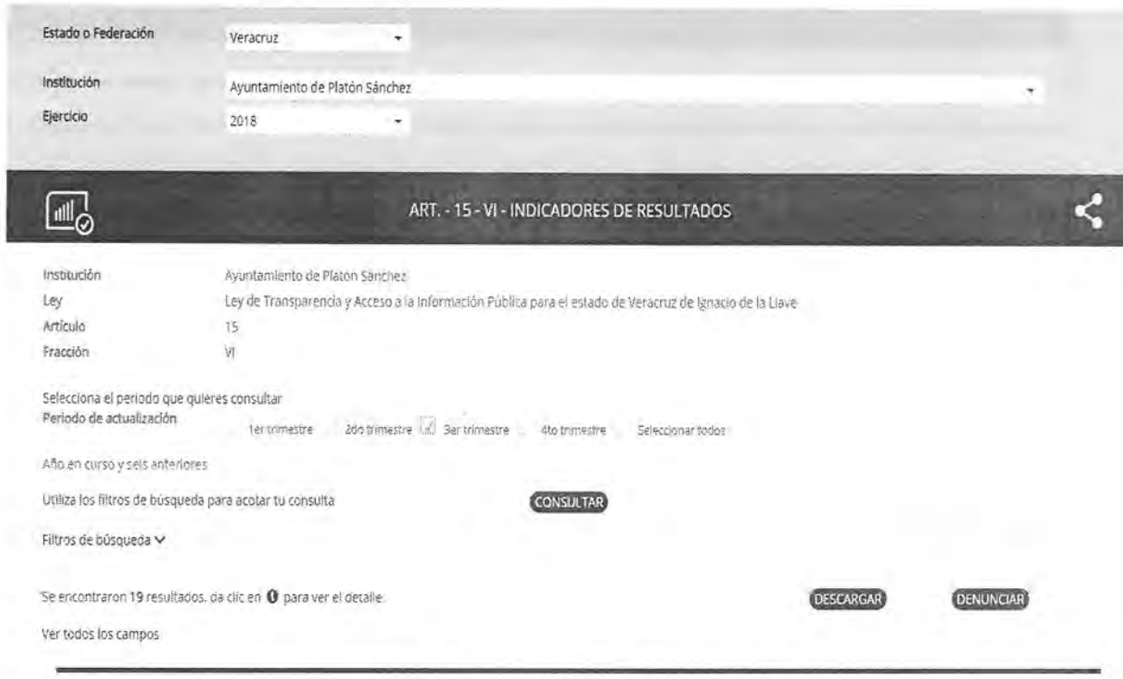

De la información que publica el ente obligado en la fracción bajo estudio, se tiene que, cuenta con el correcto llenado de los criterios de ejercicio, fecha de inicio y término del periodo, nombre del programa, objetivo institucional, nombre del índice, dimensión a medir, definición del indicador, método de cálculo con variables de la fórmula, unidad de medida, frecuencia, Sentido del indicador (Ascendente/Descendente), fuente de la información, áreas responsables y fechas de validación y actualización:

	A	B	C	D	E	F
1	Nombre	Ayuntamiento de Platón Sánchez				
2	Normativa:	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave				
3	Formato:	Indicadores de resultados				
4	Periodos:	3er trimestre				
5						
6	ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Nombre Del Programa O Concepto Al Que Corresponde El Indicador	Objetivo Institucional
7	17840243	2018	01/07/2018	30/09/2018	Programa Operativo Anual	Objetivo 2.2 - Garantizar la protección y seguridad de la población mediante la red
8	17840244	2018	01/07/2018	30/09/2018	Programa Operativo Anual	Objetivo 2.3 - Garantizar un municipio limpio y ordenado
9	17840245	2018	01/07/2018	30/09/2018	Programa Operativo Anual	Objetivo 2.4 - Brindar un servicio de alumbrado público de calidad atendiendo a la
10	17840246	2018	01/07/2018	30/09/2018	Programa Operativo Anual	Objetivo 2.5 - Administrar los panteones propiedad del municipio, asimismo mantener
11	17840247	2018	01/07/2018	30/09/2018	Programa Operativo Anual	Objetivo 3.1 - Fomentar el Desarrollo Económico de la cabecera municipal, privileg
12	17840248	2018	01/07/2018	30/09/2018	Programa Operativo Anual	Objetivo 3.2 - Fomentar el desarrollo del sector agropecuario otorgando apoyos de
13	17840249	2018	01/07/2018	30/09/2018	Programa Operativo Anual	Objetivo 3.3 - Facilitar y generar las acciones encaminadas a satisfacer las necesi
14	17840250	2018	01/07/2018	30/09/2018	Programa Operativo Anual	Objetivo 3.4 - Impulsar el desarrollo económico del municipio por medio de la inver

Informacion | Hidden

	Nombre(s) Del(os) Indicador(es)	Dimension(es) a Medir	Definición Del Indicador	Método de Cálculo con Variables de La Fórmula
6				
7	Índice de viviendas afectadas por desastres derivados de un asentar	Evaluación de desempe	avance,cumplimiento y Des	(Número de viviendas afectadas por desastres / Total de viviendas asentadas en zonas irreg
8	Porcentaje de quejas recibidas a los servicios públicos municipales ;	Evaluación de desempe	avance,cumplimiento y Des	(Número de reportes atendidos de los servicios públicos municipales / (Número de reportes
9	Porcentaje de quejas recibidas a los servicios públicos municipales ;	Evaluación de desempe	avance,cumplimiento y Des	(Número de reportes atendidos de los servicios públicos municipales / (Número de reportes
10	Porcentaje de quejas recibidas a los servicios públicos municipales ;	Evaluación de desempe	avance,cumplimiento y Des	(Número de reportes atendidos de los servicios públicos municipales / (Número de reportes
11	Porcentaje de personas ocupadas en el municipio	Evaluación de desempe	avance,cumplimiento y Des	(Número de personas que se encuentran ocupadas en alguna actividad económica / (Núme
12	Porcentaje de personas ocupadas en el sector primario	Evaluación de desempe	avance,cumplimiento y Des	(Número de personas que se encuentran ocupadas en el sector primario / (Número total de
13	Porcentaje de promociones realizadas en materia de turismo en Plat	Evaluación de desempe	avance,cumplimiento y Des	(Número de promociones realizadas / Número de promociones programados)*100
14	Porcentaje de obra pública realizada en el municipio	Evaluación de desempe	avance,cumplimiento y Des	Forma de Cálculo: (Número de obras públicas terminadas / Número de obras públicas emp
15	Porcentaje de atención a solicitudes de transparencia	Evaluación de desempe	avance,cumplimiento y Des	(Número de solicitudes de transparencia respondidas en tiempo y forma/ Número de solicit

Información | hidden1

Avance de Metas	Sentido Del Indicador (catalogo)	Fuente de Información	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
Tercer Trimestre	Descendente	Reporte Trimestral	Proteccion Civil	10/10/2018	30/09/2018	
Tercer Trimestre	Descendente	Reporte Trimestral	Limpia Publica	10/10/2018	30/09/2018	
Tercer Trimestre	Descendente	Reporte Trimestral	Alumbrado Publico	10/10/2018	30/09/2018	
Tercer Trimestre	Descendente	Reporte Trimestral	Panteones	10/10/2018	30/09/2018	
Tercer Trimestre	Ascendente	Reporte Trimestral	Desarrollo Economico	10/10/2018	30/09/2018	
Tercer Trimestre	Ascendente	Reporte Trimestral	Fomento Agropecuario	10/10/2018	30/09/2018	
Tercer Trimestre	Ascendente	Reporte Trimestral	Cultura	10/10/2018	30/09/2018	
Tercer Trimestre	Ascendente	Reporte Trimestral	Obras Publicas	10/10/2018	30/09/2018	
Tercer Trimestre	Ascendente	Reporte Trimestral	Unidad de Transparencia	10/10/2018	30/09/2018	

Información | hidden1

Sin embargo, el ente no siguió las guías para la construcción de la MIR y para el diseño de indicadores que se encuentran disponibles en las páginas de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el CONEVAL, ya que, dentro de los ejemplos de dichas herramientas, se utilizan los métodos de medición numerales como los que se muestran seguidamente:

Ejemplo de publicación

7	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas programadas	Metas ajustadas en su caso	Avance de las metas	Sentido del indicador
8	Porcentaje	Trimestral	2015	4	4	4	Ascendente
9	Porcentaje	Trimestral	2015	1	1	1	Ascendente
10	Porcentaje	Trimestral	2015	44	44	44	Ascendente
11	Porcentaje	Trimestral	2015	12	12	12	Ascendente
12	Porcentaje	Trimestral	2015	1	1	1	Ascendente
13	Porcentaje	Trimestral	2015	12	12	12	Ascendente
14	Porcentaje	Trimestral	2015	12	12	12	Ascendente

Publicación del Ayuntamiento:

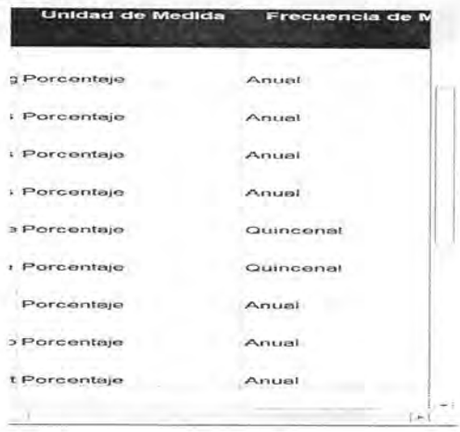

	Unidad de Medida	Frecuencia de M
g	Porcentaje	Anual
i	Porcentaje	Anual
i	Porcentaje	Anual
i	Porcentaje	Anual
s	Porcentaje	Quincenal
i	Porcentaje	Quincenal
	Porcentaje	Anual
o	Porcentaje	Anual
t	Porcentaje	Anual

6	Linea Base	Metas Programadas	Metas Ajustadas Que Existan, en su Caso	Avance de Metas	Sentido Del Indicador (catálogo)
7	Plan Municipal de Desarrollo	100%	Las establecidas en cada Programa	Tercer Trimestre	Descendente
8	Plan Municipal de Desarrollo	100%	Las establecidas en cada Programa	Tercer Trimestre	Descendente
9	Plan Municipal de Desarrollo	100%	Las establecidas en cada Programa	Tercer Trimestre	Descendente
10	Plan Municipal de Desarrollo	100%	Las establecidas en cada Programa	Tercer Trimestre	Descendente
11	Plan Municipal de Desarrollo	98%	Las establecidas en cada Programa	Tercer Trimestre	Ascendente
12	Plan Municipal de Desarrollo	40%	Las establecidas en cada Programa	Tercer Trimestre	Ascendente
13	Plan Municipal de Desarrollo	100%	Las establecidas en cada Programa	Tercer Trimestre	Ascendente
14	Plan Municipal de Desarrollo	100%	Las establecidas en cada Programa	Tercer Trimestre	Ascendente
15	Plan Municipal de Desarrollo	100%	Las establecidas en cada Programa	Tercer Trimestre	Ascendente

hidden1

Enseguida, se procedió a verificar la fracción **XXI, formato a)**, en donde se encontraron cincuenta y cuatro resultados:

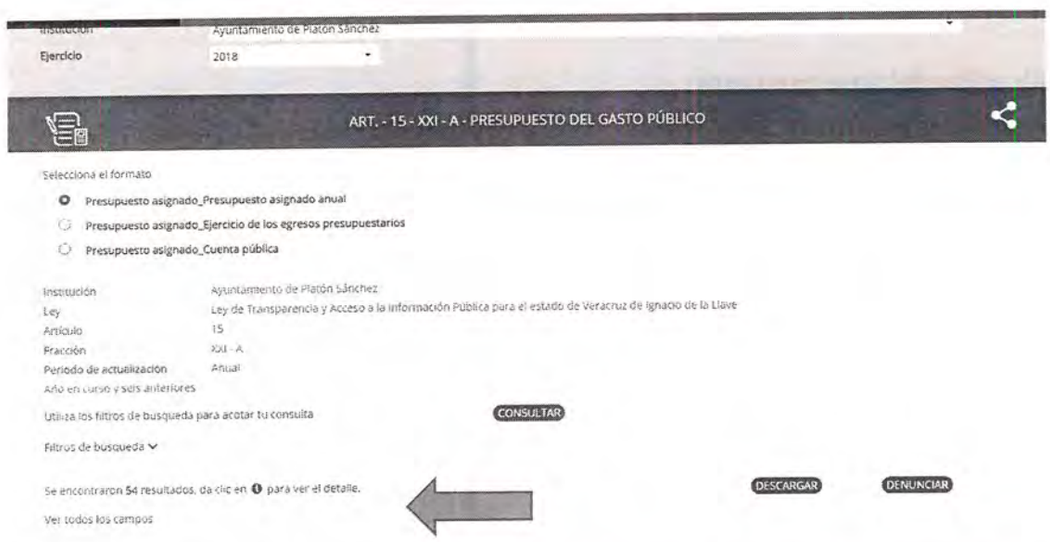

De la inspección a dicho formato, se advierte que el ente obligado cumple con su obligación de contar con información en la fracción debidamente actualizada, tal y como se muestra:

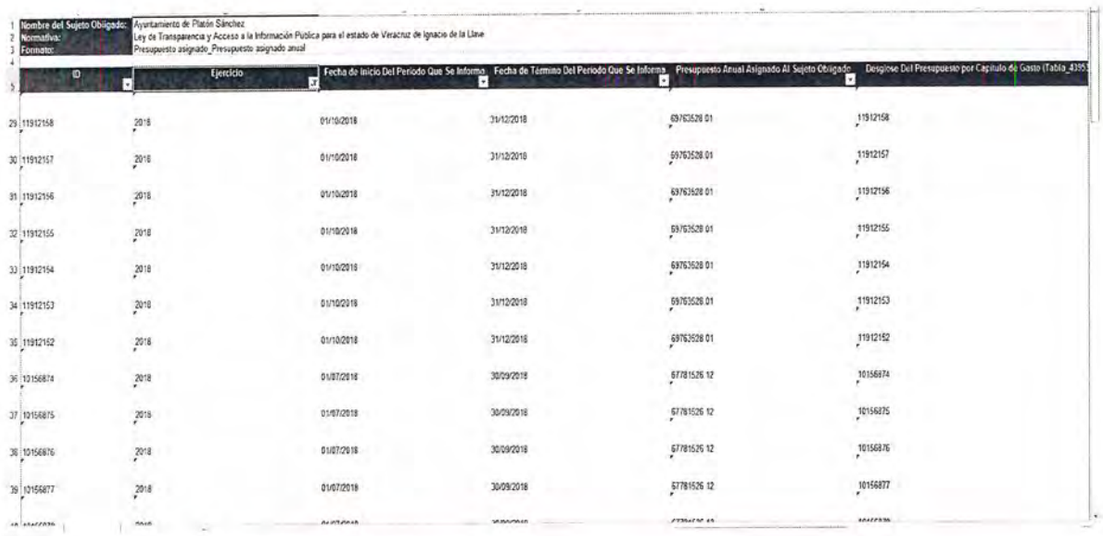

	ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Presupuesto Anual Asignado Al Sujeto Obligado	Desglose Del Presupuesto por Capítulo de Gasto (Tabla_4395
1	Nombre del Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Platón Sánchez				
2	Normativa:	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave				
3	Formato:	Presupuesto asignado_Presupuesto asignado anual				
4						
29	11912158	2018	01/10/2018	31/12/2018	69763528.01	11912158
30	11912157	2018	01/10/2018	31/12/2018	69763528.01	11912157
31	11912156	2018	01/10/2018	31/12/2018	69763528.01	11912156
32	11912155	2018	01/10/2018	31/12/2018	69763528.01	11912155
33	11912154	2018	01/10/2018	31/12/2018	69763528.01	11912154
34	11912153	2018	01/10/2018	31/12/2018	69763528.01	11912153
35	11912152	2018	01/10/2018	31/12/2018	69763528.01	11912152
36	10156874	2018	01/07/2018	30/09/2018	67781526.12	10156874
37	10156875	2018	01/07/2018	30/09/2018	67781526.12	10156875
38	10156876	2018	01/07/2018	30/09/2018	67781526.12	10156876
39	10156877	2018	01/07/2018	30/09/2018	67781526.12	10156877

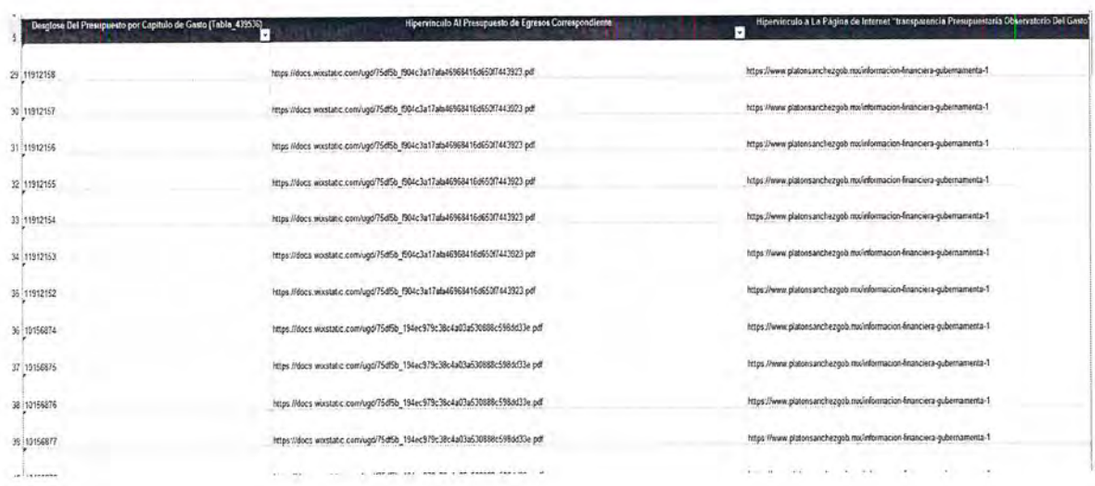

	Desglose Del Presupuesto por Capítulo de Gasto (Tabla_439536)	Hipervínculo Al Presupuesto de Egresos Correspondiente	Hipervínculo a La Página de Internet "transparencia Presupuestaria Observatorio Del Gasto
29	11912158	https://docs.wixstatic.com/ugd/75df5b_f904c3a17afa46968416d650f7443923.pdf	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-financiera-gubernamenta-1
30	11912157	https://docs.wixstatic.com/ugd/75df5b_f904c3a17afa46968416d650f7443923.pdf	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-financiera-gubernamenta-1
31	11912156	https://docs.wixstatic.com/ugd/75df5b_f904c3a17afa46968416d650f7443923.pdf	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-financiera-gubernamenta-1
32	11912155	https://docs.wixstatic.com/ugd/75df5b_f904c3a17afa46968416d650f7443923.pdf	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-financiera-gubernamenta-1
33	11912154	https://docs.wixstatic.com/ugd/75df5b_f904c3a17afa46968416d650f7443923.pdf	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-financiera-gubernamenta-1
34	11912153	https://docs.wixstatic.com/ugd/75df5b_f904c3a17afa46968416d650f7443923.pdf	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-financiera-gubernamenta-1
35	11912152	https://docs.wixstatic.com/ugd/75df5b_f904c3a17afa46968416d650f7443923.pdf	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-financiera-gubernamenta-1
36	10156874	https://docs.wixstatic.com/ugd/75df5b_194ec979c38c4a03a530888c5986d33e.pdf	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-financiera-gubernamenta-1
37	10156875	https://docs.wixstatic.com/ugd/75df5b_194ec979c38c4a03a530888c5986d33e.pdf	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-financiera-gubernamenta-1
38	10156876	https://docs.wixstatic.com/ugd/75df5b_194ec979c38c4a03a530888c5986d33e.pdf	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-financiera-gubernamenta-1
39	10156877	https://docs.wixstatic.com/ugd/75df5b_194ec979c38c4a03a530888c5986d33e.pdf	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-financiera-gubernamenta-1

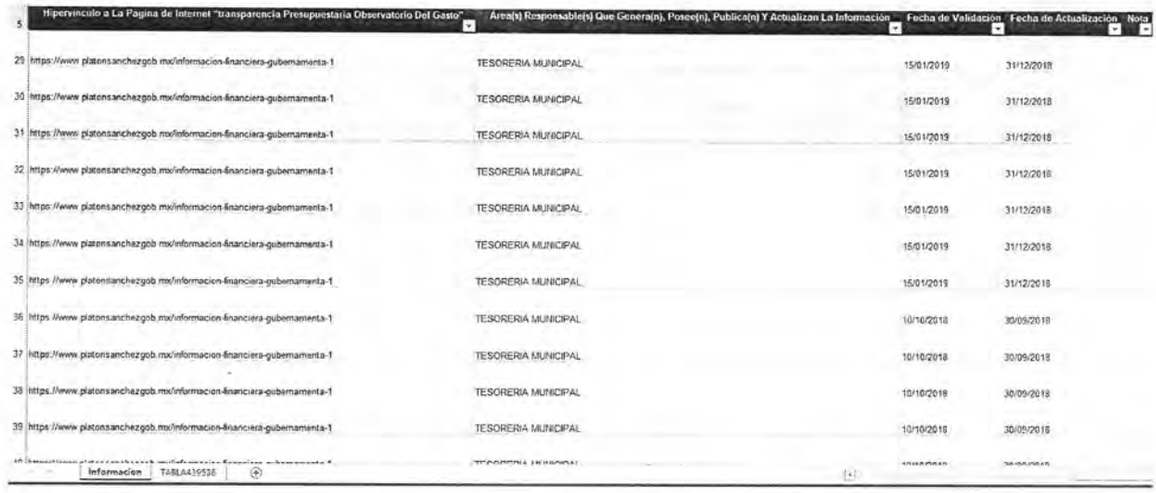

	Hipervínculo a La Pagina de Internet "transparencia Presupuestaria Observatorio Del Gasto"	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
29	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-financiera-gubernamenta-1	TESORERIA MUNICIPAL	15/01/2019	31/12/2018	
30	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-financiera-gubernamenta-1	TESORERIA MUNICIPAL	15/01/2019	31/12/2018	
31	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-financiera-gubernamenta-1	TESORERIA MUNICIPAL	15/01/2019	31/12/2018	
32	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-financiera-gubernamenta-1	TESORERIA MUNICIPAL	15/01/2019	31/12/2018	
33	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-financiera-gubernamenta-1	TESORERIA MUNICIPAL	15/01/2019	31/12/2018	
34	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-financiera-gubernamenta-1	TESORERIA MUNICIPAL	15/01/2019	31/12/2018	
35	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-financiera-gubernamenta-1	TESORERIA MUNICIPAL	15/01/2019	31/12/2018	
36	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-financiera-gubernamenta-1	TESORERIA MUNICIPAL	10/10/2018	30/09/2018	
37	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-financiera-gubernamenta-1	TESORERIA MUNICIPAL	10/10/2018	30/09/2018	
38	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-financiera-gubernamenta-1	TESORERIA MUNICIPAL	10/10/2018	30/09/2018	
39	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-financiera-gubernamenta-1	TESORERIA MUNICIPAL	10/10/2018	30/09/2018	

Informacion | TABLA439536

Información relacionada a: Desglose del presupuesto por capítulo de gasto

	ID	Clave Del Capítulo de Gasto	Denominación Del Capítulo de Gasto	Presupuesto por Capítulo de Gasto
4	5832199	1000	SERVICIOS PERSONALES	392769.41
5	5832200	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4816.5
6	5832201	3000	SERVICIOS GENERALES	52414.09
7	5908945	1000	SERVICIOS PERSONALES	16148936.07
8	5908946	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4650599.57
9	5908947	3000	SERVICIOS GENERALES	8397532.99
10	5908948	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY	3600298.67
11	5908949	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	731184.49
12	5908950	6000	INVERSION PUBLICA	30256352
13	5908951	9000	DEUDA PUBLICA	470000
14	10156755	1000	SERVICIOS PERSONALES	15033565.48
15	10156756	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5210571.88

Informacion | TABLA439536

LISTO

Acto seguido, se procedió se localizó la información del artículo **15 fracción XXI formato b)**, mismo que cuenta con siete resultados, sin advertirse inconsistencias:

Ejercicio 2018

ART. - 15 - XXI - A - PRESUPUESTO DEL GASTO PÚBLICO

Selecciona el formato

- Presupuesto asignado_Presupuesto asignado anual
- Presupuesto asignado_Ejercicio de los egresos presupuestarios
- Presupuesto asignado_Cuenta pública

Institución: Ayuntamiento de Platón Sánchez
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Artículo: 15
Fracción: XXI - B

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización: 1er trimestre | 2do trimestre | 3er trimestre | 4to trimestre | Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta | CONSULTAR

Filtros de busqueda

Se encontraron 7 resultados, da clic en para ver el detalle. | DESCARGAR | DENUNCIAR

Ver todos los campos

1	Nombre	Ayuntamiento de Platón Sánchez
2	Normati	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
3	Format	Presupuesto asignado_Ejercicio de los egresos presupuestarios
4	Periodo	3er trimestre

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Clasificación Del Estado Analítico Del Ejercicio Del Presupuesto por Objeto de Gasto (Tabla_439561)	Hipervínculo Al Estado Analítico Del Ejercicio Del Presupuesto de Egresos
1016755	2018	01/07/2018	30/09/2018	10167557	https://docs.wixstatic.com/ugd/75df5b_194ec979c38c4a03a530888c598dd33e.pdf
1016756	2018	01/07/2018	30/09/2018	10167560	https://docs.wixstatic.com/ugd/75df5b_194ec979c38c4a03a530888c598dd33e.pdf
1016755	2018	01/07/2018	30/09/2018	10167558	https://docs.wixstatic.com/ugd/75df5b_194ec979c38c4a03a530888c598dd33e.pdf
1016755	2018	01/07/2018	30/09/2018	10167559	https://docs.wixstatic.com/ugd/75df5b_194ec979c38c4a03a530888c598dd33e.pdf
1016756	2018	01/07/2018	30/09/2018	10167561	https://docs.wixstatic.com/ugd/75df5b_194ec979c38c4a03a530888c598dd33e.pdf
1016756	2018	01/07/2018	30/09/2018	10167562	https://docs.wixstatic.com/ugd/75df5b_194ec979c38c4a03a530888c598dd33e.pdf
1016756	2018	01/07/2018	30/09/2018	10167563	https://docs.wixstatic.com/ugd/75df5b_194ec979c38c4a03a530888c598dd33e.pdf

Informacion | TABLA439561

Hipervínculo Al Estado Analítico Del Ejercicio Del Presupuesto de Egresos	Area(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
https://docs.wixstatic.com/ugd/75df5b_194ec979c38c4a03a530888c598dd33e.pdf	tesoreria municipal	10/10/2018	30/09/2018	
https://docs.wixstatic.com/ugd/75df5b_194ec979c38c4a03a530888c598dd33e.pdf	tesoreria municipal	10/10/2018	30/09/2018	
https://docs.wixstatic.com/ugd/75df5b_194ec979c38c4a03a530888c598dd33e.pdf	tesoreria municipal	10/10/2018	30/09/2018	
https://docs.wixstatic.com/ugd/75df5b_194ec979c38c4a03a530888c598dd33e.pdf	tesoreria municipal	10/10/2018	30/09/2018	
https://docs.wixstatic.com/ugd/75df5b_194ec979c38c4a03a530888c598dd33e.pdf	tesoreria municipal	10/10/2018	30/09/2018	
https://docs.wixstatic.com/ugd/75df5b_194ec979c38c4a03a530888c598dd33e.pdf	tesoreria municipal	10/10/2018	30/09/2018	
https://docs.wixstatic.com/ugd/75df5b_194ec979c38c4a03a530888c598dd33e.pdf	tesoreria municipal	10/10/2018	30/09/2018	

Informacion | TABLA439561

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1	Información relacionada a:	Clasificación del estado analítico del ejercicio del presupuesto por objeto de gasto							
2									
3	ID	Clave Del Capítulo de Gasto	Denominación Del Capítulo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Ampliación / (reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
4	10167557	1000	SERVICIOS PERSONALES	15033665.48	1316964.08	16350629.56	9134355.45	9134355.45	7216174.11
5	10167558	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5210671.88	-193096.83	5017576.05	3070805.99	3070805.99	1946770.06
6	10167559	3000	SERVICIOS GENERALES	9231923.24	242557.27	9474480.51	5796643.31	5793208.31	3678837.2
7	10167560	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY	3468319.9	2305983.53	5774303.43	2612972.51	2612972.51	3161330.92
8	10167561	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2310054.36	-1499909.79	810144.57	572525.33	572525.33	237619.24
9	10167562	6000	INVERSION PUBLICA	25288919.67	4595572.33	29884492	7506465.77	7483311.77	22379086.23
10	10167563	9000	DEUDA PUBLICA	470000		470000	137568.11	137568.11	332431.89
11									
12									

Respecto a la información publicada por el ente obligado en el formato **c) de la fracción XXI**, no se localizaron inconsistencias en dichos formatos, respecto de la publicación de información del año dos mil dieciocho.

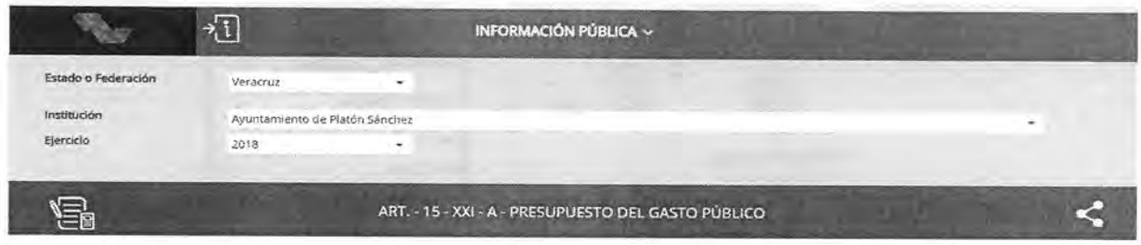

	A	B	C	D	E	F
1	Nombre del	Ayuntamiento de Platón Sánchez				
2	Normativa:	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave				
3	Formato:	Presupuesto asignado_Cuenta pública				
4						
5	ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Hipervínculo a La Cuenta Pública Consolidada	Area(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Informaci
6	27141669	2021	01/01/2021	31/03/2021	https://drive.google.com/file/d/1lRCsPt5rPUp6zzZKsH1iZGm0mq2d1sW/view?usp=sharing	Tesoreria Municipal
7	26777878	2021	01/01/2021	31/03/2021	http://immps.platonsanchez.gob.mx/uploads/transparencia/9f54b0e43719d667143a35aeebab244d.pdf	TESORERIA IMMP
9	26442445	2020	01/01/2020	31/03/2020	https://onedrive.live.com/?cid=A5E282A802375E3E&id=A5E282A802375E3E%212143&parId=root&o=OneUp	TESORERIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES PLATONENSES
9	21726272	2020	01/01/2020	31/03/2020	https://drive.google.com/file/d/1IrHXbLtzITpmIn-mBw_ScNqZE-r3kiH/view?usp=sharing	Tesoreria Municipal
10	12899664	2019	01/01/2019	31/03/2019	http://immps.platonsanchez.gob.mx/uploads/transparencia/da12ba9716eb516dc2c8b6501d1d08c.pdf	TESORERIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES PLATONENSES
11	12826915	2019	01/01/2019	31/03/2019	https://onedrive.live.com/?authkey=%21ACia-opQtVsEEx0&cid=E2CCA6B8AAD129BE&id=E2CCA6B8AAD129BE%211248&parId=E2CTesoreria Municipal	
12	6737010	2018	01/10/2018	31/12/2018	https://docs-wixstatic.com/ugd/75df5b_c3383748cc63445cb4fa8150ec528984.pdf	tesoreria municipal
13	5832202	2018	01/01/2018	31/03/2018	https://1drv.ms/f/s!AjEeNeKogukKlgQkQae15dbT4-dM	TESORERIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES PLATONENSES
14						
15						

	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
6	Tesoreria Municipal	16/04/2021	31/03/2021	
7	TESORERIA IMMP	10/04/2021	31/03/2021	
8	TESORERIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES PLATONENSES	10/04/2020	31/03/2020	
9	Tesoreria Municipal	10/04/2020	31/03/2020	
10	TESORERIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES PLATONENSES	24/04/2019	31/03/2019	
11	Tesoreria Municipal	15/04/2019	31/03/2019	
12	tesoreria municipal	15/01/2019	31/12/2018	
13	TESORERIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES PLATONENSES	03/04/2018	31/03/2018	
14				
15				

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE VERACRUZ - LLAVE

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Platón Sánchez, Ver
Periodo 2014 - 2017

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN. TESORERIA
No. DE OFICIO. TSMU/297/12/2017
EXP. UNICO

Platón Sánchez, Veracruz a 31 de Diciembre de 2017
ASUNTO: El que se indica

DIP. MARÍA ELISA MANTEROLA SAINZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E:

El que suscribe Dr. Marcelino Flores Nava, Presidente Municipal Constitucional de Platón Sánchez, Veracruz, Por medio del presente con fundamento en lo establecido por el articulo 35 fracción I de la Ley de fiscalización Superior y rendición de Cuentas remito a usted la **CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.**

Sin más por el momento, sirva la presente para dar cumplimiento a las disposiciones legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Dr. Marcelino Flores Nava
Presidente Municipal Constitucional

INSTITUTO de la Mujer

LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
DE PLATÓN SÁNCHEZ

CUENTA PÚBLICA

EJERCICIO 2017

CUENTAPUBLICA2017IMMP.pdf

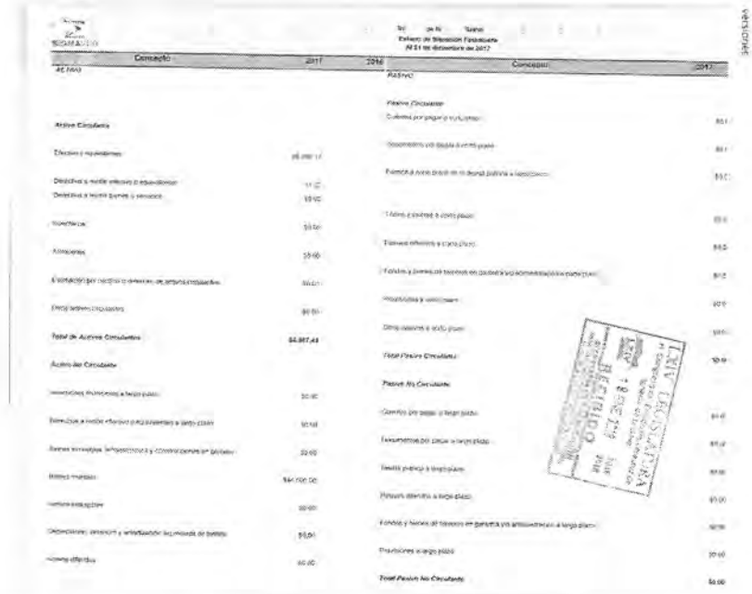

De igual forma, se procedió a la descarga del formato relacionado con la fracción XXII, localizándose un registro, del cual se advierte que si bien no publica información en diversos criterios, en el apartado de nota fundamenta señala lo siguiente: "*NO SE CUENTA CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS, HIPERVÍNCULO AL LISTADO DE RESOLUCIONES NEGATIVAS, HIPERVÍNCULO AL DOCUMENTO O INSTRUMENTO DE MODIFICACIONES, EN SU CASO, HIPERVÍNCULO AL INFORME ENVIADO A LA SHCP CON LISTADO DE EMPRÉSITOS HIPERVÍNCULO AL INFORME DE CUENTA PÚBLICA ENVIADO A LA SHCP U HOMÓLOGA, FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS VIGENTES, EN SU CASO, HIPERVÍNCULO AL INFORME DE LA DEUDA PÚBLICA CONSOLIDADO, HIPERVÍNCULO AL INFORME CONSOLIDADO DE CUENTA PÚBLICA, HIPERVÍNCULO A LA PROPUESTA Y REPORTES (ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 143 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE*", razón por la cual se llega a la conclusión que el ente obligado cumple con la publicación de dicha fracción del año dos mil dieciocho:

	B	C	D	E	F	G	H	I	J	
1	Ayuntamiento de Platón Sánchez									
2	Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave									
3	Deuda Pública									
4	3er trimestre									
5										
6	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Acreditado	Denominación de La Instancia Ejecutora	Tipo de Obligación (catálogo)	Acreedor	Fecha de Firma Del Contrato	Monto Original Contratado	Plazo
7	2018	01/07/2018	30/09/2018	Municipio de Platon Sanchez Banco		Emisión bursátil	Tenedores de Certificados Bursátiles "Banco Inves. S.A." 08/12/2008		2245467.92	28
8										
9										

	Plazo de Tasa de Interés Pactado	Tasa de Interés Mensual Pactada	Plazo Pactado en Meses para Pagar La Deuda	Fecha de Vencimiento de La Deuda	Recurso Afectado Como Fuente O Garantía de Pago	Destino para El Cual Fue Contraída La Obligación	Saldo Al Periodo Que Se
6							
7	28	UDIS 7.45%	336	31/07/2036	tenencia vehicular	obra pública	3185877.75
8							
9							
10							
11							

Saldo Al Periodo Que Se Informa	Hipervínculo a La Autorización de La Propuesta, en su Caso	Hipervínculo Al Listado de Resoluciones Negativas	Hipervínculo Al Contrato O Instrumento en El Cual Se Contrajo La Obligación	Hipervínculo Al Documento O Instrumento d
3165877.75	https://docs.wixstatic.com/ugd/75ed5b_864308459bc047e6ac1c4b0f07ca8200.pdf		https://mega.nz/#!Qw022DLJSc2lk77B03-LVYfK0b8vwzb25lxS7xaOCAE0s6RJwd2l0Q	

EDICTOS Y ANUNCIOS

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2° MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En sección de ejecución relativa al juicio ordinario civil número 595/2000-I, del índice del Juzgado Segundo Menor del distrito judicial de Xalapa, Veracruz, promovido por Guadalupe Martínez Hernández, en contra de Abel Martínez Hernández, por el incumplimiento de contrato de compraventa y otras prestaciones, se señalaron dentro del mismo las diez horas del día veinticinco de junio del año dos mil ocho, para que tenga lugar la audiencia de remate en la que se subastará públicamente en segunda almoneda el bien inmueble embargado en autos, cuyas características son: fracción consistente en cinco hectáreas del predio rustico denominado Tacuan ubicado en la congregación de Tepetates del municipio de Naolinco, Veracruz, cuyas colindancias son las siguientes: Al norte en 575.00 metros con propiedad de Felicitas Hernández; al sur en 580.00 metros con la fracción de Matilde Martínez Hernández; al este en 80.50 metros con el ejido Tepetates, al oeste en 89.50 metros con propiedad de Demetrio Ladrón de Guevara y con una superficie total de 5-00-00 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número dos mil trescientos veintidós, sección primera, tomo VI, de fecha diecisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho, sirviendo de base para el remate la que cubra el diez por ciento de la suma de cien mil pesos cero centavos, moneda nacional, valor pericial asignado en el avalúo al inmueble en cuestión menos la rebaja del diez por ciento; por lo que se convoca postores, para que comparezcan a intervenir en la audiencia de remate, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y aplicado de manera supletoria al de Comercio, cuyos folios para el pago correspondiente se encuentran en la secretaría de este juzgado a disposición de todos los que deseen comparecer en la audiencia de remate. Lo que se hace del conocimiento en general.

Xalapa, Veracruz, a 22 de mayo del año 2008

La C. secretaria de Acuerdos, licenciada Elizabeth Ramírez Salazar.—Rubrica.

Junio 11—17—23 103-E

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Año del Centenario del Natalicio del Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 10 de junio de 2008

Oficio número 00175/2008.

Fidel Herrera Beltrán, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado se ha servido dirigirme la siguiente Ley para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I Y 36 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 18 FRACCIÓN I Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, 75 Y 77 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO LAPIDE EL SIGUIENTE.

DECRETO NÚMERO 255

QUE AUTORIZA LA CONSTITUCIÓN DE UN FIDEICOMISO BURSÁTIL Y LA AFECTACIÓN AL MISMO DE LOS INGRESOS MUNICIPALES DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como a los Municipios de Acajete, Acayucan, Actopan, Acula, Agua Dulce, Alamo Temapache, Alpatláhuac, Altotonga, Amatitlán, Amatlán de Los Reyes, Angel R. Cabada, Apazapan, Aquila, Atoyac, Atzacan, Atzalan,

C:/Users/OAI_auxiliar-1/Downloads/CONTRATO_FIDEICOMISO_EMISOR.pdf

CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE EMISOR, DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO NÚMERO F-996, QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, COMO FIDEICOMITENTES, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LICENCIADO JAVIER DUARTE DE OCHOA, ASÍ COMO LOS MUNICIPIOS DEL MISMO ESTADO CUYOS NOMBRES Y REPRESENTANTES SE CONTIENEN EN EL ANEXO "A" DE ESTE CONTRATO; POR OTRA PARTE, COMO FIDUCIARIO, DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO LICENCIADO TEODORO RAÚL MONDRAGÓN VON BERTRAB; Y POR OTRA PARTE BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, REPRESENTADA POR SUS DELEGADOS FIDUCIARIOS RICARDO CALDERÓN ARROYO Y LUIS FERNANDO TURCOTT RÍOS; DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

A. Conforme a la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, este impuesto es de carácter federal. Sin embargo, el Artículo 16 de la propia Ley establece la posibilidad de que las Entidades Federativas puedan establecer contribuciones locales o municipales sobre la tenencia o uso de vehículos.

El Artículo 16-A de la Ley citada, prevé la posibilidad de que las Entidades Federativas celebren (con el Gobierno Federal) convenios de colaboración administrativa en materia de este impuesto.

Conforme a las reformas fiscales publicadas el 21 de diciembre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación, la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos queda abrogada a partir del 1º de enero de 2012 y en caso de que el estado, antes de esa fecha, establezca un impuesto local sobre esta materia, se suspenderá el federal en ese momento.

B. El 10 de octubre de 2006, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Veracruz celebraron Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2007 y en la Gaceta Oficial, Número Extraordinario 25, el 23 de enero de 2007. Copia de estas publicaciones se agregan respectivamente como ANEXOS "B" y "C" de este contrato.

En la Cláusula Segunda, fracción V, de dicho convenio, las partes convienen en coordinarse en materia del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, excepto aeronaves. En su Cláusula Decimotercera se establece, entre otras cuestiones pactadas, que la administración de este impuesto será ejercida por el Estado de Veracruz.

La Cláusula Decimonovena, fracción IX, del mismo instrumento legal, establece que por administrarlo, el Estado de Veracruz percibirá como incentivo el 100% de la recaudación del impuesto y sus accesorios, que se obtengan en su territorio.

C. La Ley Número 48 de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave establece, en su Artículo 15, que el Estado participará a los Municipios el 20% de la recaudación del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

Seguidamente se procedió a la descarga del formato de la fracción **XXV**, del periodo dos mil dieciocho, localizándose únicamente información en los criterios de ejercicio, fecha de inicio del periodo que se informa, fecha de término del periodo que se informa, área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información, fecha de validación y fecha de actualización:

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Veracruz

Institución: Ayuntamiento de Platón Sánchez

Ejercicio: 2018

ART. - 15 - XXV - DICTÁMENES FINANCIEROS

Institución: Ayuntamiento de Platón Sánchez
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Artículo: 15
Fracción: XXV
Periodo de actualización: Anual
Último año concluido y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 3 resultados, da clic en para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ver todos los campos

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1	Nombre:	Ayuntamiento de Platón Sánchez								
2	Normativa:	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave								
3	Formato:	Resultados de la dictaminación de los estados financieros								
4										
5	ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Ejercicio Auditado	Hipervínculo a Los Estados Financieros Dictaminados	Fecha de Emisión Del Dictamen	Hipervínculo Al Dictamen de Estados Financieros	Total de Observaciones Resultantes	Total de Aclaraciones Efe
8	5908458	2018	01/01/2018	31/12/2018						
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										

	Total de Solventaciones	Nombre(s) Del (la) Contador(a) Público(a) Independiente Que Realizó El Dictamen	Primer Apellido Del (la) Contador(a) Público(a) Independiente Que Realizó El Dictamen	Segundo Apellido Del (la) Contador(a) Público(a) Independiente Que Realizó El Dictamen
5				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

	Denominación O Razón Social de La Contaduría Pública Independiente Que Realizó El Dictamen	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
5					
8		TESORERIA MUNICIPAL	15/01/2019	31/12/2018	https://1drv.ms/b/s!AgY5qqP9626whCgnRZ3HqrHLBBZT
9					
10					
11					
12					
13					
14					

Sin embargo, en el apartado de nota, el ente obligado proporcionó una liga, la cual descarga el siguiente documento:

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE VERACRUZ - LLAVE

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Platón Sánchez, Ver.
Periodo 2018 - 2021

DEPENDENCIA: ***PRESIDENCIA MUNICIPAL***
SECCIÓN: TESORERÍA
No. DE OFICIO: 51/2019
EXP: ***UNICO***

PLATON SANCHEZ, VER., A 15 DE ABRIL DEL 2019.

L.C.P. ESTEBAN LÓPEZ POZOS TESORERO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE PLATÓN SÁNCHEZ, VERACRUZ, POR MEDIO DEL PRESENTE, ME DIRIJO A USTED PARA INFORMARLE LO SIGUIENTE:

En atención al oficio remitido por el área a su digno cargo, en el que se Solicita información relativa al artículo 15 Fracción XXV El resultado de la dictaminación de los estados financieros, me permito hacer de su conocimiento que no existe información de referencia durante el periodo solicitado anual del ejercicio 2018 comprendió del 01/01/2018 - 31/12/2A18, lo anterior se informa a fin de darle cumplimiento al artículo 15 Fracción XXV de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

L.C.P. ESTEBAN LOPEZ POZOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Platon Sánchez, Ver.
TESORERÍA
2018 - 2021

Palacio Municipal S/N Zona Centro Platón Sánchez, Ver. C.P. 92132 Tel. 7898950548-7898950549

Ahora bien, de conformidad con los Lineamientos aplicables a la fracción bajo estudio, se tiene que, el criterio 17, denominado "nota", establece que, dicho criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a

la información publicada y/o explicación por la falta de información. Bajo esa premisa, se tiene al ente obligado dando cumplimiento a dicha fracción, toda vez que, el área de Tesorería justificó la omisión de la información a través del oficio 51/19.

En este orden, se procedió a verificar la fracción **XXX**, referente a las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible, localizándose un resultado en el Portal:

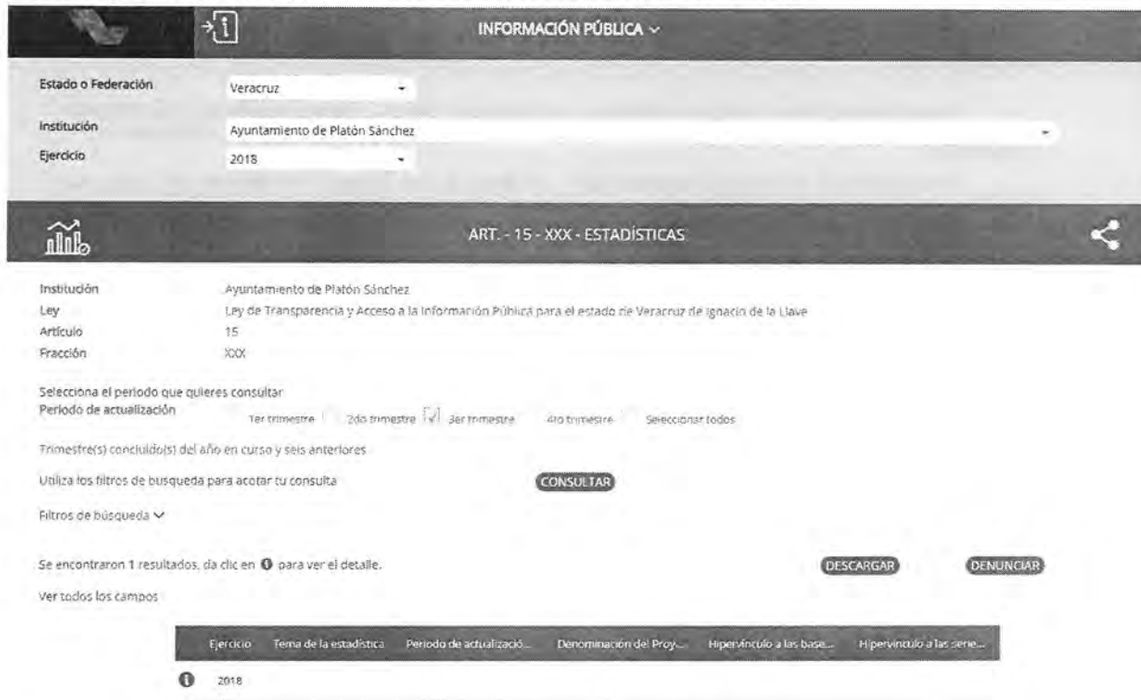

Al descargar el formato en comento, se desplegó lo siguiente:

1	Nombre	Ayuntamiento de Platón Sánchez
2	Normativ	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
3	Formato:	Estadísticas generadas
4	Periodos	3er trimestre
5		

6	ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tema de La Estadística	Período de Actualización de Datos	Denominación Del Proyecto	Hipervínculo Al Documento en El Cual Se Describan Las Variables	Hipervínculo a Los Documentos Técnicos, Metodológicos Y Normativos	Tipos de Archivo de Las Bases de Datos	Hipervínculo a Las Bases de Datos Correspondientes Al Proyecto Que Se Informa	Hipervínculo a Las Series O Bancos de Datos Existentes, Relacionados con El Tema de La Estadística
7	15701551	2018	01/07/2018	30/09/2018								
8												
9												
10												

6	Hipervínculo a Las Series O Bancos de Datos Existentes, Relacionados con El Tema de La Estadística	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
7		Secretaria	10/10/2018	30/09/2018	https://1drv.ms/b/s!AqY5qqP9626vh3zAJNZfnh8eXECD?e=80549U
8					
9					
10					
11					

Si bien se advierte que el ente obligado proporciona cierta información en los campos relativos al ejercicio, fechas de inicio y término del periodo informado, área responsable de generar o poseer la información, fechas de validación y actualización, así como en el apartado de nota la siguiente liga:

https://1drv.ms/b/s!AgY5qqP9626vh3zAJNZfnh8eXECD?e=80549U, la cual contiene lo siguiente:

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ – LLAVE

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Platón Sánchez, Ver.
Periodo 2018 – 2021

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN: SECRETARIA
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

ING. ROGELIO HERNANDEZ PAULIN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PLATON SANCHEZ, VER.
PRESENTE:

Tec. Zoila Flor Montiel Alvino, Secretaria del H. Ayuntamiento de Platón Sánchez, Veracruz, por medio del presente me dirijo a Usted para informarle lo siguiente.

En atención al oficio signado por el área a su cargo, mediante el cual, de conformidad con lo establecido por el numeral 15 Fracción XXX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el que solicita informe sobre **"Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible"**; por lo que a fin de dar cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia, le comunico que tras una búsqueda minuciosa realizada en los archivos que obran en este H. Ayuntamiento de Platón Sánchez, Veracruz; durante el tercer trimestre comprendido del 01 de Julio del 2018 al 30 de Septiembre del 2018 no se generó información referente al numeral 15 Fracción XXX.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración referente a lo informado.

ATENTAMENTE
PLATÓN SÁNCHEZ, VERACRUZ A 10 DE OCTUBRE DEL 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Platón Sánchez, Ver
SECRETARÍA
2018 2021

TEC. ZOILA FLOR MONTIEL ALVINO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Palacio Municipal S/N Zona Centro Platón Sánchez, Ver. C.P. 92132 Tel. 7898950007-7898950548

De lo anterior se advierte que si bien la Secretaría del Ayuntamiento obligado, pretendió justificar la omisión de los criterios través del escrito de diez de octubre de dos mil dieciocho, los mismos lineamientos técnicos indican que en caso de que algún sujeto obligado no genere estadísticas en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones, éste deberá especificar mediante **una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente la falta de información**, situación que no aconteció en el presenta caso al omitir fundamentar dicha nota a través del escrito antes citado.

Acto seguido, se procedió a la descarga del formato en Excel de la fracción **XXXI formato a)**, se tiene que el Ayuntamiento publica diversa información como lo es ejercicio, fecha de inicio y término del periodo que se informa, clave del capítulo con base en la clasificación económica del gasto, clave del concepto, clave de partida, denominación del capítulo, gasto aprobado, entre otras, sin localizarse inconsistencias en el periodo dos mil dieciocho.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Institución: Ayuntamiento de Platón Sánchez
Ejercicio: 2018

ART. - 15 - XXXI - a - INFORMACIÓN FINANCIERA

Selecciona el formato

- (●) Gasto por Capítulo, Concepto y Partida
- ( ) Informe financiero_Informes financieros contables, presupuestales y programáticos

Institución: Ayuntamiento de Platón Sánchez
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Artículo: 15
Fracción: XXXI - a

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización: [ ] 1er trimestre [ ] 2do trimestre [x] 3er trimestre [ ] 4to trimestre [ ] Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta — CONSULTAR

Filtros de busqueda

Se encontraron 40 resultados, da clic en para ver el detalle. — DESCAR

Ver todos los campos

1 Ayuntamiento de Platón Sánchez
2 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
3 Gasto por Capítulo, Concepto y Partida
4 3er trimestre
5

6	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Clave Del Capítulo, con Base en La Clasificación Económica Del Gasto	Clave Del Concepto, con Base en La Clasificación Económica Del Gasto	Clave de La Partida, con Base en La Clasificación Económica Del Gasto	Denominación Del Capítulo, Concepto O Partida, con Base en La Clasificación Económica Del Gasto
7	2018	01/07/2018	30/09/2018	1000	Servicios personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente
8	2018	01/07/2018	30/09/2018	1000	Servicios personales	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio
9	2018	01/07/2018	30/09/2018	1000	Servicios personales	1300	Remuneraciones adicionales y especiales
10	2018	01/07/2018	30/09/2018	1000	Servicios personales	1500	Otras prestaciones sociales y económicas
11	2018	01/07/2018	30/09/2018	1000	Servicios personales	1700	Pago de estímulos a servidores públicos
12	2018	01/07/2018	30/09/2018	2000	Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos
13	2018	01/07/2018	30/09/2018	2000	Materiales y suministros	2200	Alimentos y utensilios

Informacion

6	Gasto Aprobado por Capítulo, Concepto O Partida; con Base en La Clasificación Económica Del Gasto	Gasto Modificado por Capítulo, Concepto O Partida; con Base en La Clasificacion Económica Del Gasto	Gasto Comprometido por Capítulo, Concepto O Partida; con Base en La Clasificación Económica de Gasto	Gasto Devengado por Capítulo, Concepto O Partida; con Base en La Clasificación Económica Del Gasto	Gasto Ejercido por Capítulo, Concepto O con Base en La Clasificación Económica D
7	12095028.96	461787.89	9049840.52	9049840.52	9049840.52
8	1000000	-249985.05	0	0	0
9	1008136.52	97401.24	0	0	0
10	794400	1007760	7759.62	7759.62	7759.62
11	136000	0	76755.31	76755.31	76755.31
12	603482	-37508.01	300751.76	300751.76	300751.76
13	259964.41	-115448.72	38335.61	38335.61	38335.61
14	1318025.75	-272382.2	832848.97	832848.97	832848.97
15	367000	-46821.92	48138.49	48138.49	48138.49

	Gasto Pagado por Capitulo, Concepto O Partida; con Base en La Clasificacion Económica Del Gasto	Justificación de La Modificación Del Presupuesto, en su Caso	Hipervinculo Al Estado Analitico Del Ejercicio Del Presupuesto de Egresos
6			
7	9049840.52	Asignar presupuesto a otras areas	https://docs.wixstatic.com/ugd/75df5b_194ec979c38c4a(
8	0	Asignar presupuesto a otras areas	https://docs.wixstatic.com/ugd/75df5b_194ec979c38c4a(
9	0	Asignar presupuesto a otras areas	https://docs.wixstatic.com/ugd/75df5b_194ec979c38c4a(
10	7759.62	Asignar presupuesto a otras areas	https://docs.wixstatic.com/ugd/75df5b_194ec979c38c4a(
11	76755.31	Asignar presupuesto a otras areas	https://docs.wixstatic.com/ugd/75df5b_194ec979c38c4a(
12	300751.76	Asignar presupuesto a otras areas	https://docs.wixstatic.com/ugd/75df5b_194ec979c38c4a(
13	38335.61	Asignar presupuesto a otras areas	https://docs.wixstatic.com/ugd/75df5b_194ec979c38c4a(
14	832848.97	Asignar presupuesto a otras areas	https://docs.wixstatic.com/ugd/75df5b_194ec979c38c4a(
15	48138.49	Asignar presupuesto a otras areas	https://docs.wixstatic.com/ugd/75df5b_194ec979c38c4a(

Informacion

Area(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualizacion	Nota
Tesoreria Municipal	10/10/2018	30/09/2018	
Tesoreria Municipal	10/10/2018	30/09/2018	
Tesoreria Municipal	10/10/2018	30/09/2018	
Tesoreria Municipal	10/10/2018	30/09/2018	
Tesoreria Municipal	10/10/2018	30/09/2018	
Tesoreria Municipal	10/10/2018	30/09/2018	
Tesoreria Municipal	10/10/2018	30/09/2018	
Tesoreria Municipal	10/10/2018	30/09/2018	
Tesoreria Municipal	10/10/2018	30/09/2018	
Tesoreria Municipal	10/10/2018	30/09/2018	

Por cuanto hace a la información que publica en el criterio de hipervínculo al estado analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos, se descarga el estado analítico del presupuesto de enero a septiembre de dos mil dieciocho:

PLATÓN SÁNCHEZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios personales	$15,033,585.40	$1,319,964.99	$16,350,929.99	$9,134,355.45	$9,134,355.45	$7,216,174.19
Remuneraciones al personal de carácter permanente	$12,095,028.99	$461,787.99	$12,556,816.85	$9,049,840.52	$9,049,840.52	$3,506,976.33
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	$1,000,000.00	$-240,985.05	$759,014.95	-	-	$759,014.95
Remuneraciones adicionales y especiales	$1,008,136.52	$97,401.24	$1,105,537.76	-	-	$1,105,537.76
Seguridad social	-	-	-	-	-	-
Otras prestaciones sociales y económicas	$704,400.00	$1,097,760.00	$1,802,160.00	$7,759.62	$7,759.62	$1,794,400.38
Previsiones	-	-	-	-	-	-
Pago de estímulos a servidores públicos	$130,000.00	-	$130,000.00	$76,755.31	$76,755.31	$53,244.69
Materiales y suministros	$5,210,671.88	$-163,095.93	$5,017,575.95	$3,070,805.99	$3,070,805.99	$1,946,770.00
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	$663,482.00	$-37,508.01	$625,973.99	$390,751.76	$390,751.76	$235,222.23
Alimentos y utensilios	$259,964.41	$-115,448.72	$144,515.69	$38,335.61	$38,335.61	$106,180.08
Materias primas y materiales de producción y comercialización	-	-	-	-	-	-
Materiales y artículos de construcción y de reparación	$1,318,025.75	$-272,382.29	$1,045,643.46	$832,848.97	$832,848.97	$212,794.49
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	$367,000.00	$-48,821.92	$320,178.08	$48,138.49	$48,138.49	$272,039.59
Combustibles, lubricantes y aditivos	$1,644,165.08	$479,394.18	$2,123,919.26	$1,472,698.94	$1,472,698.94	$650,625.72
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	$330,000.00	$-70,292.09	$259,747.91	$225,139.93	$225,139.93	$34,607.98
Materiales y suministros para seguridad	$50,000.00	$10,800.17	$60,800.17	$10,800.17	$10,800.17	$50,000.00
Herramientas, refacciones y accesorios menores	$438,034.54	$-140,837.24	$297,197.40	$142,092.52	$142,092.52	$155,104.88
Servicios generales	$9,231,923.24	$242,557.27	$9,474,480.51	$5,795,643.31	$5,759,208.31	$3,678,837.20
Servicios básicos	$2,012,536.00	$11,693.09	$2,025,229.09	$1,301,241.40	$1,301,241.40	$723,987.69
Servicios de arrendamiento	$774,400.00	$451,372.50	$1,225,772.50	$924,172.00	$924,172.00	$301,600.50
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	$1,703,000.00	$-35,531.27	$1,667,468.73	$339,639.46	$338,638.46	$1,328,830.27
Servicios financieros, bancarios y comerciales	$311,177.24	$71,143.95	$382,321.19	$269,842.51	$269,842.51	$112,478.68
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	$940,400.00	$-156,580.33	$781,819.67	$517,265.78	$517,265.78	$264,553.89
Servicios de comunicación social y publicidad	$304,000.00	$-41,004.55	$262,995.45	$217,427.45	$217,427.45	$44,568.00
Servicios de traslado y viáticos	$840,000.00	$-249,868.62	$590,131.38	$370,481.54	$370,481.54	$219,649.84
Servicios oficiales	$1,850,000.00	$65,793.91	$1,915,793.91	$1,502,173.17	$1,502,173.17	$413,620.74
Otros servicios generales	$495,410.00	$128,167.99	$623,577.99	$354,401.00	$317,956.00	$269,176.99
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	$3,468,319.80	$2,305,983.53	$5,774,303.43	$2,612,972.51	$2,612,972.51	$3,161,330.92
Transferencias internas y asignaciones al sector público	$450,000.00	-	$450,000.00	$337,500.00	$337,500.00	$112,500.00
Transferencias al resto del sector público	-	-	-	-	-	-
Subsidios y subvenciones	-	-	-	-	-	-
Ayudas sociales	$3,018,319.80	$2,305,983.53	$5,324,303.43	$2,275,472.51	$2,275,472.51	$3,048,830.92
Pensiones y jubilaciones	-	-	-	-	-	-
Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	-	-	-	-	-	-
Transferencias a la seguridad social	-	-	-	-	-	-

Por cuanto hace al formato **b) fracción XXXI** del artículo 15 de la Ley de la materia, encontrándose cuarenta resultados:

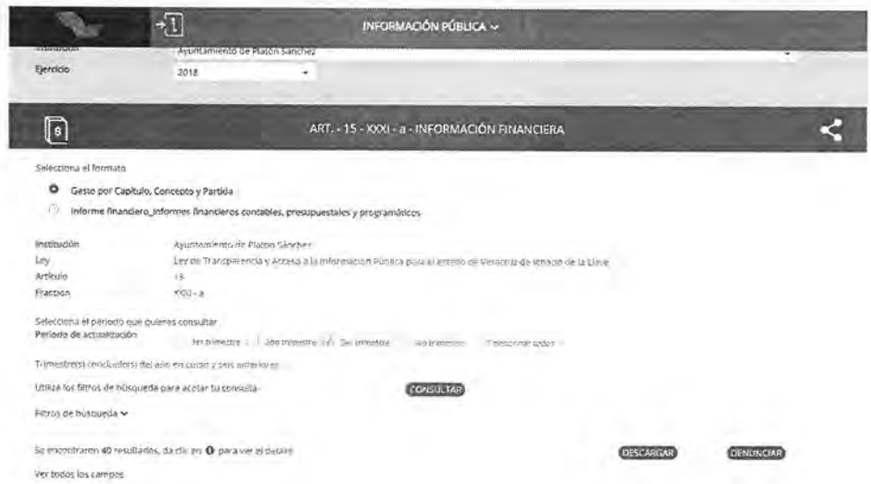

	A	B	C	D	E	F
3	Formato:	Informe financiero_Informes financieros contables, presupuestales y programáticos				
4	Periodos:	3er trimestre				
5						
6	ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Documento Financiero (catalogo)	Denominación Del Documento Financiero Contable, Pre
7	11925916	2018	01/07/2018	30/09/2018	Contable	Estado de Situación Financiera
8	11925917	2018	01/07/2018	30/09/2018	Contable	Estado de Actividades
9	11925918	2018	01/07/2018	30/09/2018	Contable	Estado de Flujo de Efectivo
10	11925919	2018	01/07/2018	30/09/2018	Contable	Estado de Variación en la Hacienda Pública
11	11925920	2018	01/07/2018	30/09/2018	Contable	Estado de Cambios en la Situación Financiera
12	11925921	2018	01/07/2018	30/09/2018	Contable	Estado Analítico del Activo
13	11925922	2018	01/07/2018	30/09/2018	Contable	Estado de Deuda Pública
14	11925923	2018	01/07/2018	30/09/2018	Contable	Notas a los Estados Financieros
15	11925924	2018	01/07/2018	30/09/2018	Presupuestal	Estado Analítico de Ingresos
16	11925925	2018	01/07/2018	30/09/2018	Presupuestal	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasi

Información | hidden1

6	Hipervínculo Al Documento Financiero Contable, Presupuestal Y Programático	Hipervínculo Al Sitio de Internet (avance Programático): Shcp/secretarías de Finanzas/análogas	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Pos
7	https://docs.wixstatic.com/ugd/75df5b_ac1f583da8884f026148a4d58c06ac94.pdf	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-financiera-gubernamental-1	Tesorería Municipal
8	https://docs.wixstatic.com/ugd/75df5b_319b3b8749c047c7bda93e78f0aa9c64.pdf	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-financiera-gubernamental-1	Tesorería Municipal
9	https://docs.wixstatic.com/ugd/75df5b_9c1ab5deccbb4642b13ad788a9148a5.pdf	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-financiera-gubernamental-1	Tesorería Municipal
10	https://docs.wixstatic.com/ugd/75df5b_d8b02bd2398142ccaf1471ce886e681f.pdf	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-financiera-gubernamental-1	Tesorería Municipal
11	https://docs.wixstatic.com/ugd/75df5b_5c7c009f28bc4bfc974ae0a0d35e4be3.pdf	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-financiera-gubernamental-1	Tesorería Municipal
12	https://docs.wixstatic.com/ugd/75df5b_40ec417d36314c4f83cfeb80fa1096f.pdf	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-financiera-gubernamental-1	Tesorería Municipal
13	https://docs.wixstatic.com/ugd/75df5b_acda61ac94e74573b0969cd5e104610c.pdf	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-financiera-gubernamental-1	Tesorería Municipal
14	https://docs.wixstatic.com/ugd/75df5b_f484b0ec0d0c4789a6c3d450c609f335.pdf	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-financiera-gubernamental-1	Tesorería Municipal
15	https://docs.wixstatic.com/ugd/75df5b_643b2c8625964107 8aadef600bbe9e99.pdf	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-financiera-gubernamental-1	Tesorería Municipal
16	https://docs.wixstatic.com/ugd/75df5b_803a80d1d5104d07beeed041eee0d4d1.pdf	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-financiera-gubernamental-1	Tesorería Municipal

Información | hidden1

	Hipervínculo Al Sitio de Internet (avance Programático): Shcp/secretarías de Finanzas/análogas	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
7	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-financiera-gubernamenta-1	Tesoreria Municipal	05/10/2018	30/09/2018	
8	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-financiera-gubernamenta-1	Tesoreria Municipal	05/10/2018	30/09/2018	
9	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-financiera-gubernamenta-1	Tesoreria Municipal	05/10/2018	30/09/2018	
10	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-financiera-gubernamenta-1	Tesoreria Municipal	05/10/2018	30/09/2018	
11	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-financiera-gubernamenta-1	Tesoreria Municipal	05/10/2018	30/09/2018	
12	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-financiera-gubernamenta-1	Tesoreria Municipal	05/10/2018	30/09/2018	
13	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-financiera-gubernamenta-1	Tesoreria Municipal	05/10/2018	30/09/2018	
14	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-financiera-gubernamenta-1	Tesoreria Municipal	05/10/2018	30/09/2018	
15	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-financiera-gubernamenta-1	Tesoreria Municipal	05/10/2018	30/09/2018	
16	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-financiera-gubernamenta-1	Tesoreria Municipal	05/10/2018	30/09/2018	

Informacion | Hidden1

PLATÓN SÁNCHEZ
Estado de Situación Financiera
Al 30 de septiembre de 2018

Concepto	2018	2017
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	$21,716,123.48	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	$5,656,050.44	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	$3,260,345.60	
Inventarios	$0.00	
Almacenes	$0.00	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	$0.00	
Otros Activos Circulantes	$0.00	
Total de Activos Circulantes	**$30,634,329.53**	
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	$1,209,094.86	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	$264,660.15	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	$21,889,756.83	
Bienes Muebles	$10,758,962.49	
Activos Intangibles	$21,892.64	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	$324,292.53	
Activos Diferidos	$510,000.00	

Concepto	2018	2017
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	$149,968.54	
Documentos por Pagar a Corto Plazo	$0.00	
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	$0.00	
Títulos y Valores a Corto Plazo	$0.00	
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	$0.00	
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	$0.00	
Provisiones a Corto Plazo	$0.00	
Otros Pasivos a Corto Plazo	$0.00	
Total PASIVO CIRCULANTE	**$149,968.54**	
PASIVO NO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	$0.00	
Documentos por Pagar a Largo Plazo	$0.00	
Deuda Pública a Largo Plazo	$3,185,877.75	
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	$0.00	
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	$0.00	
Provisiones a Largo Plazo	$0.00	
Total PASIVO NO CIRCULANTE	**$3,185,877.75**	

Sin embargo, en el criterio referente al hipervínculo al sitio de internet (avance programático): shcp/secretarías de finanzas/análogas, si bien remite a su Portal de Transparencia, lo cierto es que, no se puede advertir que documento corresponde al avance programático que establece el criterio en cuestión, perdiendo de vista el lineamiento sexto fracción VII de los Lineamientos Técnicos, misma que establece que la información publicada en los portales de transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional, deberá contar con la característica de accesibilidad, es decir, que esté presentada de tal manera que todas las personas pueden consultarla, examinarla y utilizarla independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas, situación que en el presente caso no fue observado, al sólo remitir al apartado de Información financiera Gubernamental de su Portal de Transparencia:

Por último, se procedió a la descarga de la información, en dónde se constató que, el ente obligado cuenta con dos campos referentes al periodo dos mil dieciocho, cumpliendo en los criterios de ejercicio, fechas de inicio y término del periodo que se informa, área responsable que genera, posee, publica y actualiza la información, así como las fechas de validación y actualización:

2	Normativa:	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave										
3	Formato:	La información desclasificada										
4												
5	ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Área(s) O Unidad(es) Que Generan O Posean La Información	Fecha de La Desclasificación	Hipervínculo Al Acta de Desclasificación de La Información	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota	
11	16229023	2018	01/07/2018	31/12/2018				Unidad de Transparencia	14/01/2019	31/12/2018	https://1drv.ms/b/s!Ar4p0aqLS8zjGVYqlqlbehcfVml	
12	16229022	2018	01/01/2018	30/06/2018				Unidad de Transparencia	09/07/2018	30/06/2018	https://1drv.ms/b/s!Ar4p0aqLS8zjGQBFS-QVrod9QZO0	
13												
14												

En el rubro de nota, se observó que en la misma se muestran dos ligas, mediante las cuales el Titular de la Unidad de Transparencia informó que en dicha anualidad no existieron acuerdos de desclasificación de la información:

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ – LLAVE

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Platón Sánchez, Ver.
Periodo 2018 – 2021

L.C.C. ELVIRA CRUZ HUNTER
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E:

Ing. Rogelio Hernandez Paulin, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Platón Sánchez, Veracruz, por medio del presente, me dirijo a Usted para informarle lo siguiente

De conformidad con lo establecido por el numeral 15 Fracción LIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el que solicita informe sobre **"La información desclasificada"**; por lo que a fin de dar cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia, le comunico que tras una búsqueda minuciosa realizada en los archivos que obran en este H. Ayuntamiento de Platón Sánchez, Veracruz; durante el segundo semestre comprendido del 01 de Julio del 2018 al 31 de Diciembre del 2018 no existe **Información Desclasificada.**

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración referente a lo informado.

ATENTAMENTE
PLATÓN SÁNCHEZ, VERACRUZ A 07 DE ENERO DE 2019

ING. ROGELIO HERNÁNDEZ PAULIN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Platón Sánchez, Ver.
UNIDAD DE TRASPARENCIA
2018 - 2021

Palacio Municipal S/N Zona Centro Platón Sánchez, Ver. C.P. 92132 Tel. 7898950007-7898950548

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ – LLAVE

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Platón Sánchez, Ver.
Periodo 2018 – 2021

L.C.C. ELVIRA CRUZ HUNTER
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E:

Ing. Rogelio Hernandez Paulin, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Platón Sánchez, Veracruz, por medio del presente, me dirijo a Usted para informarle lo siguiente.

De conformidad con lo establecido por el numeral 15 Fracción LIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el que solicita informe sobre **"La información desclasificada"**; por lo que a fin de dar cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia, le comunico que tras una búsqueda minuciosa realizada en los archivos que obran en este H. Ayuntamiento de Platón Sánchez, Veracruz; durante el primer semestre comprendido del 01 de Enero del 2018 al 30 de Junio del 2018 no existe **Información Desclasificada.**

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración referente a lo informado.

ATENTAMENTE
PLATÓN SÁNCHEZ, VERACRUZ A 09 DE JULIO DE 2018

ING. ROGELIO HERNÁNDEZ PAULIN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Platón Sánchez, Ver.
UNIDAD DE TRASPARENCIA
2018 - 2021

Razón por la cual cumple con la correcta publicación al observar el criterio 12 de los Lineamientos Generales aplicables a la fracción bajo estudio.

Finalmente, se procedió a realizar la verificación del artículo 16 fracción II, inciso a), localizándose cuatro resultados, localizándose un rubro del año dos mil dieciocho, mismo que contiene información en cada apartado y la cual se advierte su correcto llenado, sin localizarse irregularidades y/o omisiones:

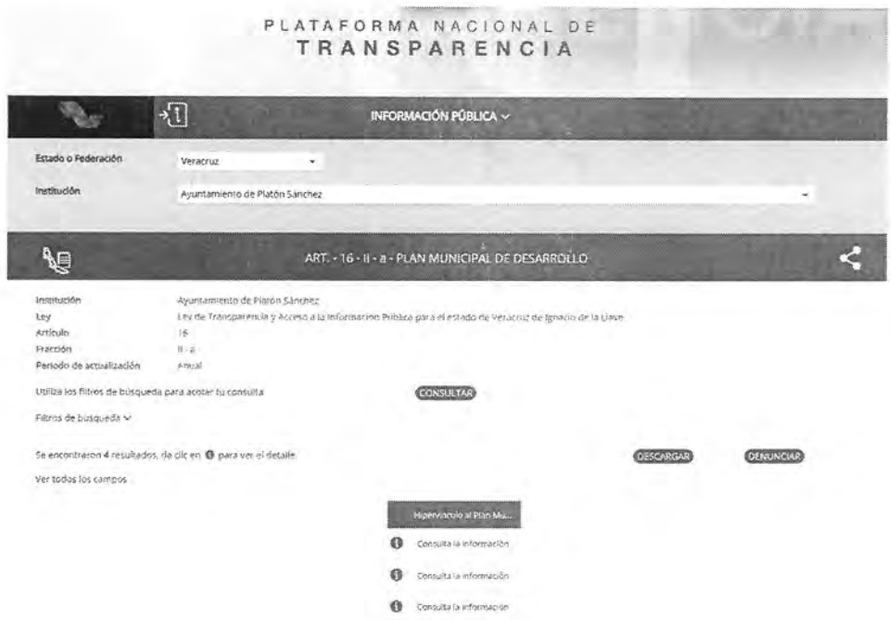

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1	Nombre del	Ayuntamiento de Platón Sánchez							
2	Normativa:	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave							
3	Formato:	Plan Municipal de desarrollo							
4									
5	ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se	Fecha de Término Del Periodo Que Se	Hipervínculo Al Plan Municipal de Desarrollo	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(a), Publica(n) Y Actualizan La	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
6	26545553	2021	01/01/2021	31/03/2021	https://docs.wixstatic.com/ugd/75d5b_b4b89cbb850c4f0c9aa917538d440d9c.pdf	Secretaria H. Ayuntamiento	16/04/2021	31/03/2021	
7	21348582	2020	01/01/2020	31/03/2020	https://docs.wixstatic.com/ugd/75d5b_b4b89cbb850c4f0c9aa917538d440d9c.pdf	Secretaria H. Ayuntamiento	10/04/2020	31/03/2020	
8	12751189	2019	01/01/2019	31/12/2019	https://docs.wixstatic.com/ugd/75d5b_b4b89cbb850c4f0c9aa917538d440d9c.pdf	Secretaria del H. Ayuntamiento	31/12/2019	31/12/2019	
9	10153191	2018	01/01/2018	31/12/2018	https://docs.wixstatic.com/ugd/75d5b_b4b89cbb850c4f0c9aa917538d440d9c.pdf	Secretaria del H. Ayuntamiento	31/12/2018	31/12/2018	
10									
11									

Sin embargo, los Lineamientos Técnicos establecen que la información se debe de conservar información vigente y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores, siendo omiso en publicitar el ejercicio dos mil catorce- dos mil diecisiete.

Una vez concluida la verificación de la información, siendo las catorce horas con treinta y nueve minutos, del seis de septiembre de dos mil veintiuno, se da por terminada la presente diligencia. Remítase la presente verificación al Comisionado en turno para los efectos a que haya lugar.

LIC. FRANCISCO FLORES ZAVALA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS